



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGPC/0271/2022

MEMORANDO

PARA: **Laura Sánchez**, Directora Interina
Dirección de Anticorrupción

DE: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

FECHA: 11/04/2022

REF.: Contestación a MEMORANDUM DAC N° 035/2022 – Informe referente a la
Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.



Por el presente se remite para los fines pertinentes en adjunto, informe de actividades de los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de las dependencias de la DGPC, que se citan a continuación:

- MEMORANDO DBC N° 029/2022 – Dirección de Bienes Culturales
- MEMORANDO DGPC/BN/049/2022 – Biblioteca Nacional
- MEMORANDO DPO: 061/2022 – Dirección de Proyectos y Obras
- MEMORANDO DRP Nro. 044/2022 – Dirección de Registro de Patrimonio
- MEMORANDO ANA N° 031/2022 – Archivo Nacional
- MEMORANDO DM/0043/2022 - Dirección de Museo Nacionales
- Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología

Cordialmente.//



12/04/22
Juana Romero
9-10 hs

[Handwritten signature]

00001



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

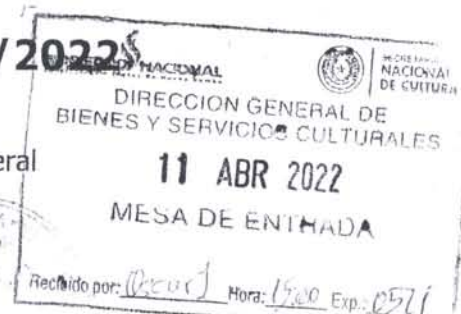
MEMORANDO DBC N° 029/2022

PARA: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: **Arq. Julio Ibarra**, Director
Dirección de Bienes Culturales

FECHA: 11/04/2022

REF.: Contestación a MEMORANDUM DAC N° 035/2022 – Mesa de Entrada DGPC
N° 458 – informe referente a la Reunión del Comité de Rendición de
Cuentas al Ciudadano.



Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a la solicitud de documentación de actividades relevantes del 1º Trimestre del año 2022.

La Dirección de Bienes Culturales realizó las siguientes actividades:

Enero, febrero, marzo 2022

Aprobación de las siguientes intervenciones en inmuebles: 1) mantenimiento y puesta en valor del "Palacete Duarte", 2) protocolo de actuación en arqueología preventiva en Gabinete Militar de la Presidencia de la RCA. 3) protocolo previo a la elaboración del anteproyecto y proyecto ejecutivo para la construcción de la nueva sede del MITIC 4) ejecución de "obras menores" en kitchenette de la presidencia de casa matriz BNF. 5) protocolo de "refuncionalización de la Quinta Brackenridge", ubicado sobre calle J. Eulogio Estigarribia esq. Cruz del Chaco, Bo. Recoleta 6) trabajos de mantenimiento preventivo de la fachada de la "Casa Fratta" 7) protocolo de intervención en inmueble ubicado sobre calle Iturbe e/ Fulgencio R. Moreno y Azara de la ciudad de Asunción 8) colocación de reja de protección en el edificio central del Ferrocarril Carlos A. López (FEPASA) 9) ejecución de trabajos propuestos para la puesta en valor del "Palacio Alegre", sede central del Ministerio de Hacienda 10) aprobación de informe final de trabajos de mantenimiento preventivo de fachada de "Casa Fratta" 11) refuncionalización de la Quinta Brackenridge.

- Se recomienda al MAG la presentación del protocolo de intervención de emergencia en edificio ubicado en la ciudad de Pilar, conforme a requisitos establecidos en el formulario N° 6 de la Resolución SNC N° 549/2021.
- Se recomienda a la ANDE presentación de protocolos de arqueología preventiva y el plan de manejo arqueológico "Construcción de la Línea de transmisión Villa Hayes – Puerto Botánico – Parque Caballero"

(Handwritten signature)



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Declaración como Bien de Valor Patrimonial:

- Declaración como Bien de Valor Patrimonial Cultural al inmueble ubicado sobre Av. Colón entre General Díaz y Haedo, de la ciudad de Asunción (Res. SNC N° 88/2022).
- Se recomienda declaración como Bien de Valor Patrimonial del inmueble ubicado sobre la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción.
- Se inició el proceso para declaración como Bien de Valor Patrimonial: casa del Sr. Artemio Bracho (creador de la Cruzada Mundial de la Amistad), sedes de la Secretaría Nacional de Cultura (incluyendo museos dependientes), casa del poeta Carlos Federico Abente en la ciudad de Aregua.
- Proveer información a la ciudadanía sobre condición patrimonial de inmuebles

Se prosigue con los procesos para definir proyectos que serán desarrollados en el marco de la Ley 6145/18 "Que establece conceder un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián del Departamento de Itapúa, por ser sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas".

Interés Cultural: se recomienda la declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "Centenario de la Aviación Militar Paraguaya 1923 – 2023".

Paro de obras: se emite dictamen de paro de actividades de explotación en cantera situada en inmediaciones a los sitios de batallas de lomas Valentinas de la ciudad de Villeta y derivación del caso a la Dirección General de Asesoría Jurídica para la instrucción de un sumario administrativo a los responsables.

Reuniones: Reunión tripartita en la Dirección de Obras del Ministerio del Interior con representantes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) que oficiaron de nexo entre ambas la Secretaría Nacional de Cultura.

Verificación técnica de inmuebles históricos del centro histórico de Asunción y de las localidades de Piráyu, Aregua, Itá.

Es importante acotar que estos datos serán remitidos vía correo electrónico a la Dirección General de Patrimonio Cultural para su posterior remisión al correo de la Dirección de Anticorrupción.

Atentamente.


ARQ. JUAN CARLOS
DIRECTOR



00000

DGPC/BN/049/2021

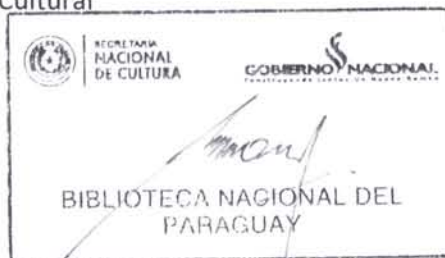
MEMORANDO

PARA: **Arq. Maricarmen Couchonnal, Directora**
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: **Lic. Javier Ortiz, Director Interino**
Dirección Biblioteca Nacional

FECHA: 08 /04/2022

REF.: Respuesta a Memorándum DAC N° 035/2022. Informe referente a la –
Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano



Al tiempo de saludarla muy cordialmente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a la solicitud de informe sobre las actividades que se realizaron en la Biblioteca Nacional, correspondientes a los meses de enero a marzo del corriente año:

Se citan a continuación las principales actividades:

Mes de enero:

- Conferencia Virtual como Secretaría Ejecutiva de ABNIA con el nuevo Presidente Pablo Mora, México.
- Servicios de la Agencia de ISBN Asignación de código normalizado a libros editados impreso y digital a nivel nacional: 96
- Registro y actualización del SISTEMA KOHA (Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas) 150 materiales.
- Consulta en Sala de Lectura: 53 ciudadanos.
- Materiales Bibliográficos consultados: 77 libros y folletos.

Mes de febrero:

- Audiencia con el Sr. Ministro Rubén Capdevila para la presentación del equipo de antropólogos de la Universidad de Tübingen, Alemania, cuyo

De la Residenta N° 820 c/ Perú Tel. (595-21) 204 670- Correo electrónico: biblioteca.nacional.py@gmail.com
Asunción, Paraguay



proyecto tiene como objetivo investigar los restos materiales y el patrimonio de la antigua colonia desde finales del siglo XIX

- Presentación del libro “MEMORIAS DE TITO Y UNOS CUENTOS” del autor Genaro Pappalardo, el día viernes 11 de febrero, a las 19 horas, con un total de 30 asistentes.
- Servicios de la Agencia de ISBN Asignación de código normalizado a libros editados impreso y digital a nivel nacional: 82
- Donación de 59 ejemplares de libros y revistas para la Biblioteca Defensores del Chaco de la ciudad de Yaguarón.
- Digitalización de Periódicos por parte del Departamento de Digitalización: Total de páginas digitalizadas 3.840 páginas.
- Registro y actualización del SISTEMA KOHA (Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas) 351 materiales.
- Consulta en Sala de Lectura: 74 ciudadanos.
- Materiales Bibliográficos consultados: 103 libros y folletos
- Hemeroteca:
Servicios de digitalización del Diario Patria (1978 – 1979): 3840 páginas

Mes de marzo

- Asesoramiento histórico al equipo de antropólogos de la Universidad de Tübingen, Alemania, cuyo proyecto tiene como objetivo investigar los restos materiales y el patrimonio de la antigua colonia desde finales del siglo XIX, realizado en la Colonia Alemana de Nueva Germania desde el 01 al 03 de marzo del corriente año.
- Recepción de donaciones de libros de colecciones particulares.
- Recepción de donación de libros de la Dirección General de Bienes Culturales – 4 ejemplares de gentileza de las publicaciones de Entidad de la Facultad – FADA
- Registro y actualización del SISTEMA KOHA (Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas) 550 materiales.
- Digitalización de Periódicos por parte del Departamento de Digitalización: Total de páginas digitalizadas 3.960 páginas.
- Hemeroteca:
Servicios de digitalización del Diario Patria – Período de la Dictadura (1979)
- Servicios de la Agencia de ISBN Asignación de código normalizado a libros editados impreso y digital a nivel nacional: 88

- Consulta en Sala de Lectura: 56 ciudadanos.
- Materiales Bibliográficos consultados: 77 libros.
- Recepción de donación de la Biblioteca del historiador y profesor Harmodio Efraím Brizuela, en total 34 cajas que contienen 1240 materiales bibliográficos.
- Capacitación sobre la Campaña Nacional de Lectura, "Un libro, una esperanza" en la Gobernación de Misiones con 13 participantes.
- Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberbibliotecas.
- Elaboración y ajustes del programa de capacitación para Bibliotecas Públicas, en el Marco del Proyecto China Taiwán.
- Visita técnica a la Biblioteca de la Academia Nacional de Policía (ANAPOL).
- Visita técnica a la Biblioteca Municipal de Guarambaré

Sin nada más que agregar, le saludo atentamente.



000006



Secretaría
**NACIONAL
DE CULTURA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

MEMO – DPO : 061/2022

MEMORANDO

PARA: Arq. MARICARMEN COUCHONAL, Directora
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: Arq. ROQUE SAMUDIO, Director
Dirección de Proyectos y Obras

FECHA: 08/04/2022

REF.: Envío de Informe Especial sobre actividades de la DPO.


Roque Samudio
Dirección de Proyectos y Obras
DGPO / SNC

Me dirijo a usted para solicitar el envío del documento en anexo a la unidad de Anticorrupción de la SNC. Se trata del informe especial, trimestral, sobre las actividades y responsabilidades realizadas y asumidas en el periodo del mes de enero a marzo de 2022.

Sin otro asunto a tratar en esta ocasión presento mis más respetuosos saludos y me coloco a su disposición para eventuales aclaraciones que se hagan necesarias..

Atentamente.



RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO ENERO A MARZO DE 2022

INFORMACIÓN ANUAL RESUMIDA DE ACTIVIDADES	AÑO
Esta Dirección de Proyectos y Obras a lo largo del año tiene bajo su responsabilidad actividades referentes al mantenimiento edilicio de los edificios bajo responsabilidades de la Secretaría Nacional de Cultura. Así como otras actividades inherentes, necesarias para intervenciones eventuales en edificios patrimoniales del Paraguay, atendiendo solicitudes externas, de otras instituciones o entes estatales, contribuyendo desde esta DGPC en orientaciones técnicas necesarias para procedimientos adecuados en el mantenimiento u otras acciones de intervenciones en edificios patrimoniales. Desde el mes de Enero hasta el mes de marzo de este año de 2022, las principales actividades realizadas bajo la responsabilidad de esta DPO se encuentran las siguientes: • Fiscalización de las obras de mantenimiento, adecuación y recuperación de la sede de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional; • Designación como punto focal en calidad de técnico especialista ante la Municipalidad de Santa Rosa Misiones; • Designación como Encargado de Fiscales y Supervisores de Obras del Proyecto de "Implementación y equipamiento de Bibliotecas Públicas en Territorios con Mayor Índice de Pobreza..." • Designación como Punto Focal para representación de Paraguay en reuniones Técnicas de la Mesa Técnica sobre Fortificaciones del Río de la Plata, del Mercosur. • Ajustes de proyectos de sedes para Bibliotecas Públicas, en el Marco del Proyecto Taiwán/SNC. ➢ Pilar - Ñeembucú ➢ Caazapá – Caazapá ➢ Iturbe – Guairá ➢ Puerto Casado – Alto Paraguay ➢ San Pedro del Ycuamandiyú – San Pedro • Designación como Punto Focal para las obras de la "Peatonal de la Ciudad de Santa Rosa" • Intervención en el Archivo Nacional para retirada de las persianas de madera de las fachadas del piso superior y protección de las mismas contra el acceso de las aguas en el interior del edificio y, al mismo tiempo, proceder a la restauración y/o sustitución de las persianas. • Relevamiento de la situación actual y elaboración de proyecto de mantenimiento y adecuación de la Sede del Archivo Nacional con la definición de un espacio específico para el Departamento de Arqueología. • Relevamiento y elaboración de proyecto de intervención del Museo Gral Bernardino Caballero, en Asunción. • Relevamiento y estudio de intervención y adecuación para la Sede Central de la SNC. • Acompañamiento de las intervenciones necesarias para implantación de los equipamientos de audio y video de control de los edificios de la SNC en Asunción e interior. • Elaboración de necesidades, estudios y presupuesto para Prevención y Combate de Incendio en las sedes de la SNC en Asunción e interior. • Apoyo a la Dirección de Bienes Culturales en inspecciones y relevamientos de edificios patrimoniales. • Colaboración y apoyo Técnico a la Comisión Nacional de Puesta en Valor	2022

y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, del Congreso Nacional.

- Visita de inspección técnica y relevamiento de la ciudad de Pirayú, en el Departamento de Cordillera, Empedrado Bolí y Casa del Gral. Eduvigis Díaz.
- Reunión técnica sobre el Torreón Jesuítico de la ciudad de Santa Rosa
- Inspección Técnica del Sitio Histórico de Itá Ybaté, municipio de Villeta, Departamento Central.
- Inspección Técnica de los Sitios Históricos del Parque Nacional Cerro Corá, en el marco de las recordaciones del final de la Guerra Guazú.
- Conversatorios sobre Educación Patrimonial en las ciudades de Sna Ignacio Guazú y Santa Rosa, Departamento de Misiones.
- Reunión Técnica en la Municipalidad de Villeta para acompañamiento de trabajos de definición de perímetro del casco urbano de aquella ciudad.

Todas las actividades realizadas a lo largo del año pro esta DPO son registradas y documentadas en fotografías, informes técnicos y memorándums que evidencian y dejan registradas todas las acciones provenientes de la Dirección de Proyectos y Obras.


Roque Samudio
Director de Proyectos y Obras
DGPC/SNC

Roque Samudio
Dirección de Proyectos y Obras
DGPC / SNC



TETĀ
ARANDUPY
Sambitylha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDO DGP Nro. 044/2022

A : Arq. Maricarmen Coucho Inal, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

De : Arq. Clarisse Infrán, Directora
Dirección de Registro de Patrimonio

Fecha: 7 de Abril de 2022

Asunto: Remitir respuesta. Mesa de entrada DGPC Nro 458/2022.
Solicitud de documentación de rendición de cuentas al
ciudadano. Memoria Anual.

Clarisse Infrán
Arq. Clarisse Infrán Echeverri
Directora de Registro de Patrimonio

NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES
11 ABR 2022
MESA DE ENTRADA
Recibido por: J. B. 0504
Hora: 13:00

Me dirijo a Usted con el objeto de remitir respuesta a la nota con Mesa de DGPC Nro 458/2022 "Solicitud de documentación de rendición de cuentas al ciudadano". Al respecto se envía la información de las actividades realizadas entre Enero, Febrero y marzo 2022:

- Atención al público sobre consultas de Patrimonio Cultural, para su declaración, bajo la Ley 5190/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural".
- Asesoramiento técnico a Instituciones Públicas y Privadas sobre Patrimonio Cultural.
- Capacitación para funcionarios de la SENATUR para la Actualización del Inventario del acervo de las Misiones de Santísima Trinidad del Paraná, San Cosme y Damián, Jesús de Tavarangüe.
- Carga de Fichas Bienes Muebles en Ñanduti, Sistema de Registro de Patrimonio Cultural.
- Carga de Fichas de Patrimonio Cultural Inmaterial, en Ñanduti, Sistema de Registro de Patrimonio Cultural.
- Informe sobre escuela Básica Nº 40 Tte. José Fariña de ciudad de Caacupé (Dpto. Cordillera), Cta. de Ctral. Nº 19-0104-01.
- Informe sobre Inmueble ubicado sobre la calle Independencia Nacional Nº 198 esquina V. Zeballos de la ciudad de Luque Dpto. Central.

D2



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Informe sobre Casa Cuna Dr. Carlos Santiviago de Asunción Cta.Cte.Ctral. 14-0073/04/00-0-001, y Hospital Regional de la ciudad de Pilar (Dpto. Ñeembucú) Cta.Cte.Ctral. 28-0048-02.
- Informe sobre inscripción de inmueble con Cta.Cte.Ctral. N°: 27-0054-23/00-0 se halla ubicado sobre la calle Tte. Herrera Bueno N° 48 entre Mariscal López y Avenida General Aquino, del Centro Histórico de la ciudad de Luque, (Dpto. Central), propiedad de Carlos Natalicio Ocampos Araujo
- Informe sobre inmueble con Cta.Ctral. N° 10-440-12 ubicado sobre la calle Montevideo N° 893 esquina General Díaz de la ciudad de Asunción, propiedad del señor Roberto Amigo con C.I. N° 320.576.
- Informe sobre inmueble con Cta.Ctral. N° Cta.Cte. Ctral. N° 14-0879-18, ubicado sobre la calle Ruy Díaz de Melgarejo N° 750 casi Souza del Barrio Bernardino Casallero de Asunción (PINDU)

Base de datos SISTEMA NANDÍ. Tiene los siguientes inmuebles:

- Inmueble Universidad Católica de Asunción (UCA) Cta.Cte.ctral. N° 11-0002-01/03
- Inmueble Ex sede Banco do Brasil Cta.Cte.Ctral. N° 10-0403-09/16
- Inmueble sede Arzobispado de Asunción -Cta.Cte.Ctral. N° 11-0012-10
- Inmueble Palacio López-Cta.Cte.ctral. N° 10-0380-00
- Inmueble Casa Torres Ligier-Cta.Cte.Ctral. N° 10-0439-34
- Inmueble Casa Peña Belgimar-Cta.Ctral. N° 12-0456-01
- Inmueble Casa Batilana Peña-Cta.Ctral. N° 12-0642-09
- Inmueble Casa Bitar Sañudo-Cta.Ctral. N° 11-0065-01
- Inmueble Edificio Francés Alfaro-Cta.Cte.Ctral. N° 12-0354-01 (b)
- Inmueble Edificio Allen Stone-Cta.Cte.Ctral. N° 12-0369
- Inmueble edificio Mary Lyons-Cta.Cte.Ctral. N° 12-0369
- Restauración de Urna Funeraria, colaja de las partes rotas, perteneciente a la Municipalidad de Ypané.

[Handwritten signature]



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Restauración de Escultura policromada del Cristo Yacente, eliminación de la repintura, perteneciente al Museo Nacional Casa de la Intendencia.
- Restauración de Mesita, aplicación de laminado de oro, perteneciente al Palacio de Gobierno.
- Acompañamiento para resguardo del acervo del Museo Nacional Bernardino Caballero.
- Asistencia técnica, en el marco del convenio de la SNC y la Municipalidad de Atyrá, para los trabajos de restauración de la Iglesia San Francisco de Asís de la ciudad de Atyrá.
- Asistencia técnica, al hallazgo de dos Plafones en el ático de la Iglesia San Lorenzo Mártir, de la ciudad de Altos.
- Restauración de escultura de vestir, tallada y policromada, Virgen de los Dolores, perteneciente al Museo Casa de la Independencia

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

MEMORANDO

PARA: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora Gral.
Dirección General de Patrimonio Cultural
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

DE: **Lic. Vicente A. Arrúa Avalos**, Director
Archivo Nacional
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

N/REF: 031

FECHA: 11 de abril de 2022.

OBJETO: Remisión de informe de rendición de cuenta del ciudadano



Por la presente remito adjunto a la Sra. Directora General, el cuadro de actividades realizadas en el Archivo Nacional desde el mes de enero a marzo del año 2022, para adjuntar a la Rendición de Cuentas del Ciudadano, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Anticorrupción de la SNC

Atentamente. -



DS



CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividades	Descripción	Periodos	Descripción de la Actividad	Medios de Verificación
Digitalización de documentos históricos.	Digitalización de documentos históricos de la Municipalidad de Concepción	Enero 2022	La Municipalidad de Concepción remitió al Archivo Nacional varios documentos históricos, propiedad del municipio, para su digitalización y conservación preventiva, los mismos serán descriptos y podrán ser consultados en la plataforma de búsqueda del Archivo Nacional.	Documentos digitalizados
Conservación y digitalización de acervo privado	Conservación y digitalización de la Colección Francisco Gaona	Febrero 2022	La SNC y el Centro de Documentación y Estudios firmaron un convenio para la conservación y digitalización del acervo del docente y sindicalista Francisco Gaona, consistente en documentos y recortes periodísticos sobre la conformación del movimiento sindical en el Paraguay	Documentos digitalizados
Capacitación en conservación preventiva	Capacitación de funcionarios de la Municipalidad de Concepción en conservación preventiva	Marzo 2022	La Municipalidad de Concepción, solicitó la presencia de funcionarios del área de conservación del Archivo Nacional para capacitar a funcionarios en el manejo y conservación de documentos históricos.	Solicitud de capacitación


Lic. Vicente Arrúa
Director/Archivo Nacional de Asunción
BSC/Secretaría Nacional de Cultura



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DM/0043/2022

MEMORANDO

PARA: **MARICARMEN COUCHONNAL**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: **JOSÉ SAMUDIO**, Director
Dirección de Museos Nacionales

FECHA: 11/04/2022

REF.: En respuesta al MEMO DAC N°: 035/2022 – DGPC N°: 458 – Sobre 1er.
Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano.



Me dirijo a Usted, en respuesta a fin de dar contestación a lo solicitado adjunto a este documento.

Atentamente,

Adjunto: Informe 1er. Semestre Gestión Dirección de Museos Nacionales.



DL

De La Residenta 820 c/ Perú
Telefax: (595) (21) 226-257
Asunción - Paraguay

00015



TETĀ
ARANDUPY
Sāmhyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

1er. Informe Trimestral - Dirección de Museos Nacionales.

➤ Verificación del Estado y Diagnóstico de Acervos de los 7 Museos:

Museo Casa de la Independencia

Museo Nacional de Bellas Artes

Museo General Bernardino Caballero

Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Yaguarón

Museo Casa Oratorio Cabañas, Ca'apucú

Museo Campamento Cerro León, Pirayú

Museo Cabildo, Pilar.

- Se trabajaron en acondicionar las fuerzas humanas, en fortalecer el museo y en las necesidades de sus funcionarios.
- Mantenimiento del Acervo de los Museos de Casa de la Independencia, Bernardino Caballero, Dr. Francia.
- Prever logísticas para el acto de inauguración del Museo Campamento Cerro León.
- Homenaje al Capitán de Caballería Don Juan Amancio Insaurralde, como firmante del acta de la independencia del Paraguay, haciendo referencia sobre colocación de una placa recordatorio en el Museo Casa de Independencia.

Entre las solicitudes que aún siguen en proceso:

- Solicitud de Convenio entre el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la UCA y la Dirección de Museos Nacionales de la SNC.
- Solicitud a la Dirección de Restauración hacer soporte sobre el pedido del Encargado del Museo Casa Oratorio Cabañas de la ciudad de Caapucú, en que varias piezas de tela necesitan su especial cuidado.
- Solicitud de Relevamiento Técnico en virtud a las celebraciones del 14 de Mayo – Museo Casa de la Independencia.

00016



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhytã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Continuar con el mantenimiento de varias necesidades de los museos.

.....
JOSÉ SAMUDIO
Dirección de Museos Nacionales

00017



TETÁ
ARANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

*Paraguay
de la gente*

CUADRO DE ACTIVIDADES

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Responsable: Lic. Victor Javier Segovia Gómez



Correspondiente a los meses de:
enero, febrero y marzo del 2022

[Handwritten signature]

00013



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TETÁ
ABANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	PERIODO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<u>ÁREA CULTURA</u> <u>INMATERIAL</u> 1- Las Técnicas tradicionales para la elaboración del Poncho Para'i de 60 listas, de la ciudad de Piribeby	 1.1 Dossier elaborado para la UNESCO, por el Departamento de Cultura Inmaterial. -Trabajo de campo con los portadores -Investigación 1.2 Se realizó el documental para acompañar al dossier, con el aporte desde el Departamento de Cultura Inmaterial y esta dirección.	Inscribir en la Lista de Salvaguarda urgente a la "Las Técnicas tradicionales para la elaboración del Poncho Para'i de 60 listas, de la ciudad de Piribeby"	1- El trabajo se ha iniciado conjuntamente con el IPA antes de la Pandemia. Año 2020	- Memorandos - Informes - Página Web de la SNC https://www.ip.gov.py/ip/el-poncho-parai-de-60-listas-se-postula-a-patrimonio-cultural-de-la-humanidad-de-la-unesco/#:~:text=2D%20La%20Sector%3C%3A%20Nacional%20de%20Cultura.de%20la%20Humanidad%20(PCI).



Reunión del Comité Técnico y Político para la Salvaguarda del PCI	2 Se realizaron las reuniones del Comité para la Salvaguardia del PCI. 2.1 Nivel Técnico (En el Memorial del Ycua Bolaños)	2- Mantener informados a los distinguidos representantes y colegas técnicos de las instituciones que conforman el Comité, sobre los avances y desafíos emprendidos en este campo. - Se presentó la propuesta para la inscripción a la Candidatura de Salvaguardia Urgente ante la UNESCO de las técnicas ancestrales y tradicionales para la elaboración del Poncho Para'i de 60 listas, en la ciudad de Piribebuy. - Se presentó la propuesta de inscripción a la Lista Representativa de la UNESCO a la Guaranía.	2- Año 2022 Es la primera reunión correspondiente al año 2022, para ambos niveles	2- Memorando Acta Informes Publicaciones en la página web Enlace: http://www.cultura.gov.py/2022/03/pci-de-la-humanidad-comite-de-salvaguardia-encamina-las-candidaturas-del-poncho-parai-y-la-guarania/?fbclid=IwAR2q8xMpmYp4b3hsUlnE05g8fCcpm4pgP4VEO175D-LevS4UTwe1AYTmLUo Enlace: https://www.facebook.com/culturapy/poets/328978442589615
3- Se declara como patrimonio cultural inmaterial nacional a "los saberes culturales del pueblo Pa'i Tavyterá de las comunidades de Yvytyte (Los Pa'i de alrededor o provenientes de la zona próxima a Jasuka Venda) y Mberyo (los Pa'i de alrededor o próximos a la Tavyterá"	3- Resolución SNC N° 19 /2022 Por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial nacional a "los saberes culturales del pueblo Pa'i Tavyterá de las comunidades de Yvytyte (Los Pa'i de alrededor o provenientes de la zona próxima a Jasuka Venda) y Mberyo (los Pa'i de alrededor o próximos a la Tavyterá"	3- Salvaguardar los saberes ancestrales del Pueblo Pa'i.	3- Trabajo realizado en el año 2021	3-Memorando -Informes -Publicaciones - Resolución SNC N° 19/2022



TETÁ
ARANDUPY
Sambitohu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

zona del río Aquidaban): el ritual del Kunumi Pepy con su mborahéi puku; los saberes del ritual del avati kyry; saberes medicinales y partería tradicional; las técnicas artesanales y los saberes del mandyju guasu (algodón silvestre). en los ámbitos de: los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; sociales, rituales y actos festivos; las técnicas artesanales tradicionales.	Planificación de trabajos del año.	Organizar las prioridades del área y planificar las acciones a desarrollarse en el año, teniendo en cuenta que también surgen casos fortuitos como hallazgos o denuncias, solicitudes interinstitucional para fiscalizaciones y asesoramiento.	1. Vigente	Enlace: https://www.hoy.com.py/espectaculos/entregan-la-paili-tavyterae-declaracion-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-saberes-culturales#:~:text=EI%20ministro%20Rub%C3%A9n%20Capdevila%20hace.(PC)%20sus%20saberes%20culturales. Enlace: http://www.cultura.gov.py/2022/02/ministro-de-la-snc-hizo-entrega-de-la-declaracion-como-poi-de-los-saberes-culturales-de-los-pai-tavytera/
Trabajo de Campo con profesionales extranjeros que llegaron al país para dicha tarea.	Trabajo de Campo con profesionales extranjeros que llegaron al país para dicha tarea.	Proyecto internacional de relevamiento del registro arqueológico de las antiguas poblaciones que habitaron la ciudad situada en el departamento de San Pedro (Paraguay), Nueva Germania.	2. Febrero/Marzo 2022 (Primera etapa).	Enlace 2 http://www.cultura.gov.py/2022/02/arqueologos-alemanes-iniciaran-trabajo-de-investigacion-sobre-los-colonos-del-siglo-xix-en-nueva-germania/
Mesa de trabajo para intercambiar conocimientos, informes y	Mesa de trabajo para intercambiar conocimientos, informes y	La MESA desarrollará propuestas de metodologías de trabajo, apoyo técnico a los colegas de las	3. Marzo 2022 en	

ÁREA ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

1. Reunión de trabajo con la Directora General de Patrimonio Cultural y la Jefatura de Arqueología.
2. Estudio Antropológico NUEVA GERMANIA – Campaña de Antropología y Arqueología.

[Handwritten signature]



TETÁ ARANDUPY
Sambhythia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ **TETÁ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

3. Proyecto: MESA TÉCNICA DE ARQUEÓLOGOS.	reglamentaciones, así como futuros trabajos en el área de Arqueología.	áreas respectivas y afines que se encuentren ejerciendo en el país, como en otros casos de acuerdo a las necesidades y urgencias.	adelante. (vigente)
4. Apoyo técnico al Ministerio Público quien convocó a especialistas del Dpto. de Arqueología para la revisión y cotejo de evidencias antiguas incautadas en un procedimiento criminal. Fiscalía zonal Luque.			
5. Borrador de Proyecto Campaña Bioarqueológica CERRO CORA.	Preparación técnica y logística para Campaña Arqueológica en sitio histórico Cerro Corá.	Se trata de la localización y estudio sistemático arqueológico-forense que constituyen una ocasión importante para levantar información de la cultura material de los conflictos humanos acontecidos específicamente en el sitio así como el registro arqueológico de patrones de combate y sus cambios a través del tiempo, estos pueden ser campamentos, trincheras, posiciones y/o fosas comunes.	Vigente
6- Fiscalización de excavaciones arqueológicas y reunión	Fiscalización de trabajos arqueológicos en sitio de obra.		5- Informes. Planificación. http://www.cultura.gov.py/2020/11/diversos-temas-fueron-tratado-en-reunion-virtual-de-la-comision-sesquicentenario/





■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

técnica con autoridades de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.	Reuniones técnicas con autoridades locales y gestores culturales para planificación de talleres de capacitación y acompañamiento técnico en arqueología de la gestión.	Continúan los trabajos arqueológicos en el lugar y las fiscalizaciones por la SNC. Además el inicio de Mesa Técnica de capacitación a técnicos y gestores culturales de las cuatro Misiones.	Vigente	Informes técnicos Memorándum
7- Comunicación con el Juez Blas Imas, a fin de coordinar revisión de materiales fósiles bajo resguardo en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.				7- memorando - Informe
8- Verificación de presuntos violines antiguos o de diverso origen, albergados en el depósito central de la Fiscalía. Solicitud realizada a la Secretaría Nacional de Cultura en el marco una investigación penal.				8- memorando - Informe
9- Designación como representante institucional para conformar el comité multisectorial de la Reserva de Biosfera Itaipu.				9- memorando
10- Revisión del expediente del Poncho				



[Handwritten signature]



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Para í de 60 Listas, elaborado por la DEEAP, para su posterior remisión como candidatura como Patrimonio de la UNESCO.	10- Trabajo de corrección en ortografía y gramática para su presentación.	10- Presentación ante la UNESCO del dossier con las correcciones correspondientes.	Marzo 2022	10- Memorando 55 y correo electrónico de fecha 18 de marzo.
11- Verificación de cargamento de maderas petrificadas albergados en el Depósito central de Evidencias del Ministerio Público.	11- Trabajo in situ y posterior informe	11- Determinar el estado y cantidad de maderas fósiles depositadas en el sitio.		11- Memorando - informe
12- Remisión de información acerca de sitios paleontológicos ubicados en el río Paraguay, al norte de la ciudad de Asunción.	12- Informe técnico	12- Listar, con información básica y referencias, los sitios con hallazgos fósiles conocidos en dicha zona.		12- Memorando - Informe



Lic. Víctor J. Segovia, Director
Dirección de Estudios, Antropología, arqueología y Paleontología

[Handwritten signature]

00027



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORÁNDUM DGDDPC N° 0169/2022.

A : **Laura Sánchez**, Directora Interina
Dirección de Anticorrupción.

De : **Humberto López La Bella**, Director General
Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

Fecha : 05 de abril de 2022.

Referencia : Memorándum DAC N°034/2022.



Me es grato dirigirme a usted, con relación al memorándum de referencia, por el cual se solicita remitir las actividades de la DGDDPC correspondiente a los meses de enero a marzo, según el Plan de rendición de Cuentas año 2022.

Al respecto, se adjunta para los fines pertinentes, la Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2022 de la DGDDPC, con las evidencias de las actividades reportadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

00025

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

Asunción, 25 de febrero de 2022

VISTO: La Nota DGDDPC N° 013/2022, de fecha 21 de febrero;
La Ley N° 3051/2006, de fecha 17 de noviembre de 2006;
El Decreto N° 7133/2017 "Que reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura»..."; y la necesidad de reglamentarlas "Bases y Condiciones" para participar de los Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos 2022 en la Modalidad Concursable, las normas y procedimientos, el reglamento de presentación de Informes: financieros y técnico cualitativo, que se enmarquen dentro de los programas institucionales de la SNC; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota DGDDPC N° 013/2022, de fecha 21 de febrero, presentada por el Lic. Humberto López La Bella, Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales solicita la aprobación de las Bases y Condiciones para la convocatoria a la presentación de Proyectos ciudadanos en el marco de los "Fondos de Cultura".

Que, el artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es el órgano responsable de "diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado" y el artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala que los objetivos básicos de esta Secretaría de Estado, entre otros, son: "...b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; y e) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales".

Que, los Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos es un medio para promocionar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, favorecer el acceso ciudadano a bienes y servicios culturales y ampliar las condiciones de expresión y participación ciudadana conforme a las normas vigentes.

Que, es necesario establecer las Bases y Condiciones para el concurso y presentación de informes cuantitativos y cualitativos, que los proponentes habrán de cumplir para la adecuada operativización de las acciones que conlleven al logro de los objetivos trazados por la Institución.

Que, los Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos serán ejecutados en el marco de la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", dentro del Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Programa 001 "Programa Central", Actividad 15 "Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos", Objeto de Gasto 849 "Otras Transferencias Corrientes" (Personas Físicas).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 29/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

00026

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambityjha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- **Aprobar** las Bases y Condiciones, conforme al texto que, como **Anexo I** forma parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- **Aprobar** el reglamento de presentación de Informes y Rendición de Cuentas de los recursos financieros otorgados para la ejecución de Proyectos Ciudadanos en el marco de los "Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2022 - Concursable", conforme al texto que, como **Anexo II** forma parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 3°.- Los formularios aprobados para la presentación de proyectos en el marco de los «Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos 2022 - Concursable», que forman parte del Anexo II son los siguientes:
- Carta de presentación (Formulario I)
 - Formulario de presentación de Proyectos (Formulario II)
 - Informe técnico descriptivo (Formulario III)
- Artículo 4°.- **Responsabilizar** a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, a través de la Coordinación de Fondos de Cultura, de todo el proceso de convocatoria, selección, monitoreo y seguimiento de ejecución de proyectos.
- Artículo 5°.- **Autorizar** la Convocatoria 2022 para la presentación de proyectos culturales por parte de la sociedad civil, dentro del Proyecto Fondos de Cultura, que afecta al objeto de gasto 849 "Otras Transferencias Corrientes" (Personas Físicas).
- Artículo 6°.- **Responsabilizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022 relacionadas a la rendición de cuentas.
- Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 8°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
Sambityjha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

Rut



Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

0002



TETÁ
ARANDUPY
Simiyhyhu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

ANEXO I

"BASES Y CONDICIONES"

1. Introducción

El artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, determina que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es el órgano responsable de "diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado" y el artículo 6° del mismo cuerpo normativo señala que los objetivos básicos de esta Secretaría de Estado, entre otros, son: " b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; y e) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales".

El apoyo a proyectos ciudadanos activa un mecanismo de promoción de la participación que favorece, por un lado, la producción cultural por parte de la sociedad civil y, por el otro, la co-gestión público privada en torno a las políticas públicas en el sector cultural. Igualmente se busca promover las acciones generadas desde la ciudadanía, a fin de articularlas con las iniciativas estatales, contribuyendo de esa manera a la acción sinérgica y la dinamización cultural a nivel nacional.

El primer criterio orientador para la selección de las iniciativas será su enlace con la agenda programática de la política cultural de la SNC, o sea, su cruce con al menos uno de los programas institucionales.

2. Objetivo

Promover la participación ciudadana en la dinamización de los procesos culturales del Paraguay, con especial énfasis en el fomento a la creación artística, innovación cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de la identidad local, de manera a contribuir con el proceso de descentralización cultural. Y de esta manera fortalecer la cooperación entre Estado y sociedad civil de cara al diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales, que contribuyan a la reactivación del sector cultural ante la pandemia del COVID 19.

3. Normas y Procedimientos

Alcance: al territorio Nacional

Quienes podrán solicitar esta Ayuda: ciudadanos paraguayos o extranjeros radicados en el país, que se encuentren registrados en TERA - registro nacional de artistas, gestores y organizaciones culturales.

La SNC brindará apoyo máximo de Gs. 40.000.000 a personas físicas -

No serán elegibles las siguientes propuestas:

- Presentadas por entidades públicas que formen parte del Estado Nacional, las gobernaciones o las municipalidades.
- Presentadas por funcionarios de la SNC o por organizaciones cuyos consejos directivos están integradas por funcionarios de la SNC.
- Presentadas o dirigidas por entidades domiciliadas fuera del país.
- Presenten contrapartida inferior al 50% del presupuesto total del Proyecto.
- Proyectos que soliciten financiación para construcciones edilicias.
- Proyectos que soliciten financiación para adquisición de equipamientos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Simbyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

Mecanismo de postulación:

Primera etapa: La convocatoria, bases y condiciones y los formularios estarán disponibles para ser descargados en el sitio web de la Secretaría Nacional de Cultura www.cultura.gov.py

Cada proyecto postulado deberá contar con los siguientes requisitos (Adjuntar de manera digital):

1. **Formulario I:** Nota pro-forma firmada y dirigida a la máxima autoridad institucional, solicitando sea considerado el proyecto y aceptando las bases y condiciones.
2. **Documentaciones (Persona Física)**
 - Copia de Cedula de Identidad del firmante
 - Copia de Cedula Tributaria
 - Copia de Constancia de RUC
 - Certificado de Cumplimiento Tributario
3. **Formulario II:** Proyecto postulado.

Una vez completados los formularios con la firma correspondiente, se deberá remitir ESCANEADO al link de la página web de SNC, a habilitarse para el efecto.

Segunda etapa:

En esta etapa se realizará la evaluación técnica y pre-selección de los proyectos presentados.

Los proyectos recibidos en tiempo y forma serán sistematizados y enviados al COMITÉ DE EVALUACION, quienes atendiendo al CRITERIO DE SELECCIÓN (descripto más adelante) realizarán la pre-selección de proyectos.

En base a los proyectos con mayor ponderación, el COMITÉ DE EVALUACIÓN redactará el Acta de recomendación y se pondrá a consideración de la máxima autoridad institucional para su adjudicación final.

La comunicación pública de los proyectos seleccionados se realizará por los medios institucionales de la SNC, debiendo los proyectistas cumplir con la presentación física de los documentos requeridos en las bases y condiciones, en un plazo máximo de 10 días corridos.

Los Acuerdos para la entrega de Aportes deberán ser firmados en un acto presencial que será coordinado con los responsables de los proyectos adjudicados por la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

*Documentos necesarios para la firma del Acuerdo para Entrega de Aportes:

Personas físicas

1. Fotocopia de C.I. del postulante autenticado ante Escribanía Pública.
2. RUC o Cédula Tributaria, autenticada por Escribanía Pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

00025

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Smbhyŷia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

3. Constancia del RUC, autenticada por Escribanía Pública.
4. Certificado de cumplimiento tributario, autenticada por Escribanía Pública.
5. Para los extranjeros, deberán presentar además certificado de radicación.
6. Declaración Jurada protocolizada o certificación de firma por escribano público, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio en el mismo rubro presupuestario solicitado a la SNC.
7. Certificado originales de antecedentes policiales y judiciales.
8. Factura legal con timbrado vigente por la S.E.T. (para realizar el proceso financiero de Solicitud de Transferencia de Recursos ante el Ministerio de Hacienda).

La SNC podría solicitar cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones que rigen en materia.

OBS: Solo se recibirán sellos y firmas originales de la Escribanía Pública.

ETAPAS Y PLAZOS:

Periodo de Convocatoria: **25 de febrero al 07 de abril 2022 hasta las 23:59hs.**

Evaluación técnica y selección de proyectos: **08 al 18 de abril de 2022.**

Difusión pública de proyectos seleccionados: **20 de abril de 2022.**

Presentación de documentación exigida: **Hasta 30 de abril de 2022.**

Firma de acuerdos y resolución de adjudicación: **03 al 25 de mayo del 2022.**

Periodo de desembolso: **01 al 30 de junio del 2022.**

Entrega de informes finales y rendición de cuentas: **Hasta 30 de Diciembre de 2022**, cerrando el año fiscal en el que fue entregado el fondo.

LINEAS DE AYUDAS:

- o **Arte y Creación:** Promover proyectos cuya finalidad sea el fomento, desarrollo, promoción y/o difusión de la creación artística en la diversidad de las expresiones culturales: música, artes escénicas (danza, teatro, circo), artes visuales, literatura.
- o **Cultura y Desarrollo:** ayuda destinada a propuestas que impulsen la dinamización de espacios y centros culturales que contribuyan a la cohesión social y al desarrollo sostenible de las comunidades.
- o **Patrimonio Cultural Inmaterial:** Ayuda destinada a la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Obs.: Los proyectos deberán vincularse a 1 (una) de las líneas de ayuda habilitadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Santayiyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

• Selección de los proyectos

Las propuestas que no presenten todas las documentaciones y/o informaciones requeridas no podrán superar la etapa de evaluación técnica.

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por un "Comité de Evaluación" en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases y estará conformado por: técnicos designados por la SNC y representantes de CONCULTURA (Consejo Nacional de Cultura) de los diversos sectores, quienes elevarán las respectivas Actas de Recomendaciones de los proyectos que cumplan satisfactoriamente con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, las cuales se pondrán a consideración de la Máxima Autoridad, para su disposición final, mediante Resolución institucional y su difusión por los medios habilitados por la Secretaría Nacional de Cultura.

Los postulantes podrán presentar un solo proyecto por persona en esta convocatoria.

• Criterios de Selección:

Proyectos acorde a los lineamientos de las políticas culturales institucionales:

La ejecución de los proyectos deberá contemplarse dentro del periodo del 06/junio/2022 al 30/diciembre/2022, cerrando el año fiscal en el que fue entregado el fondo (EXCLUYENTE)

- *Marco Internacional: "Año internacional de las ciencias básicas para el desarrollo sostenible" declarado por la ONU; Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030. Decenio de las Lenguas Indígenas (2022-2032) (NNUU)
- *Calidad: pertinencia, coherencia conceptual y presupuestaria de la propuesta.
- *Innovación: nuevos lenguajes, miradas, tecnologías y enfoques novedosos.
- *Diversidad: territorial, etaria, lingüística, étnica, de contexto y de género.
- *Vinculación con el Plan Nacional de Cultura 2018-2023.
- *Experiencia: trayectoria de los proponentes.
- *Inclusión
- *Visibilidad

Normativas aplicables

Las leyes específicas que regulan las transferencias de recursos a personas y organizaciones son: Leyes y convenios internacionales suscritos por el país y que afecten a cada llamado realizado.

Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

Ley N° 5621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural"

Decreto N° 7133/2017 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación y sus Decretos reglamentarios.

Regulación de la Contraloría General de la República, decretos reglamentarios y resoluciones.

Obligaciones del Proponente.

Los beneficiarios de las ayudas deberán entregar informes del avance de su proyecto siempre que el área responsable de la Secretaría Nacional de Cultura lo solicite.



TETÁ
ARANOUPY
Simbyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

Al terminar su proyecto, **indefectiblemente dentro del ejercicio fiscal 2022**, se deberá entregar un informe cualitativo (Formulario III) con los resultados del proyecto realizado, datos estadísticos relevados y sistematizados, los anexos con folletería, afiches, programas de mano o cualquier otro material gráfico digital o impreso, donde se visibilice notablemente el apoyo recibido de la Secretaría Nacional de Cultura con el logo institucional, enlaces (links) de información sobre la realización del proyecto.

El beneficiario queda obligado a presentar la Rendición de Cuentas Financiera elaborada y ajustada, según Decreto Reglamentario N° 6581/2022 en el término máximo de TREINTA (30) días contados desde la finalización del proyecto, no pudiendo superar el 30 de diciembre de 2022, cerrando el año fiscal en el que fue entregado el fondo.

Toda difusión o comunicación que se realice del Proyecto en cualquier formato, deberá consignarse de manera visible el apoyo de la Secretaría Nacional de Cultura con los correspondientes logotipos, además de mencionar dicho apoyo en notas, entrevistas, gacetillas, etc. Las aplicaciones deberán adjuntarse en oportunidad de la rendición de cuentas.

Los beneficiarios cederán sus derechos de imagen a la Secretaría Nacional de Cultura, para que la misma sea utilizada y difundida exclusivamente en eventuales materiales de comunicación con el único fin de la promoción y difusión.

El responsable del proyecto adjudicado se comprometerá a apoyar las actividades de la Agenda Cultural de la SNC. Previa calendarización y conformidad de ambas partes.

Cancelación y devolución de fondos

Si los fondos recibidos por los proponentes para desarrollar los proyectos no hubieran sido utilizados por cualquier razón, una vez vencido el plazo de presentación de la rendición de cuentas, deberán ser reintegrados en los términos que fije la Secretaría Nacional de Cultura.

La Secretaría Nacional de Cultura podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas:

- a) Uso indebido de los fondos.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación y las que serán contempladas en las cláusulas y condiciones de los respectivos Acuerdos para Entrega de Aportes.

Sanciones por incumplimiento de compromisos

Ante cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la presente bases y condiciones, el área competente intimará para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo para Entrega de Aportes.

En caso de cualquier incumplimiento por parte de los beneficiarios en el proceso de rendición de cuentas cuantitativa (Financiera) y cualitativa, la Secretaría Nacional de Cultura arbitrará los medios necesarios conforme a las normativas presupuestarias y de control vigentes, y, los proponentes beneficiarios del proyecto quedarán inhabilitados para recibir futuras ayudas de la Secretaría Nacional de Cultura.

SESQUICENTENARIO DE LA ÉPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANOPY
Santihyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

Rendición de Cuentas e Informes

Al cierre de los proyectos, los postulantes deberán presentar dos tipos de informes:

- a) Planilla de Rendición de cuentas (anexo B-01-01-A) del Decreto reglamentario 6581/2022
- b) Formulario III Informe cualitativo
- c) Anexos audiovisuales, fotografías, afiches, folletos o programas donde consta el logo de la SNC como apoyo al proyecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Santohyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125 /2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

ANEXO II

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las personas físicas que hayan sido adjudicadas deberán documentar debidamente las sumas recibidas de la Secretaría Nacional de Cultura, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Presentar rendición de cuentas debidamente encarpetada y rotulada, con los datos del proyecto y de la entidad o persona responsable, para facilitar la comunicación con la misma (teléfonos, domicilio, dirección de correo electrónico).
2. Presentar resumen detallado de facturas de gastos realizados, que reflejen el monto utilizado hasta la fecha y el remanente aún disponible, si lo hubiere, conforme a la planilla de rendición de cuentas aprobada por el Decreto Reglamentario del Presupuesto de Gastos de la Nación anual, sobre transferencias a Personas Físicas (B 01-01 A).
3. Aclarar si la rendición es total o parcial y, en el segundo caso, aclarar el número de rendición.
4. En caso de rendiciones parciales, de conformidad con las estipulaciones del contrato, las mismas deben ir acompañadas de documentos que respalden el saldo que aún no fue gastado, tal como el extracto de cuenta bancaria.
5. El resumen de gastos (planilla de rendición de cuentas aprobada por el Decreto Reglamentario del Presupuesto de Gastos de la Nación anual, transferencias a Personas Físicas) debe ir firmado por el responsable del proyecto y un contador matriculado.
6. En caso de contar con planillas de personal (artístico o técnico) en lugar de recibos comunes, la documentación de gastos serán respaldados con autofacturas, las cuales deberán ir acompañadas de la constancia de no ser contribuyente de la S.E.T. y fotocopia de cédula de identidad de cada firmante, autenticadas por Escribanía Pública.
7. Se anexarán únicamente copias de comprobantes autenticadas por escribanía pública sin tachaduras ni enmiendas, para la Secretaría Nacional de Cultura. Para la Contraloría General de la República y la Bicameral de Presupuesto, se presentarán planillas en formato impreso debidamente cumplimentado y firmados por los responsables a las que deberán acompañar el formato digital (escaneo de los originales) de los comprobantes de gastos.
8. El concepto de los comprobantes debe corresponder a los rubros para los cuales se concedió la adjudicación, en base a los montos presupuestados en el proyecto para cada uno de los rubros, salvo que la reprogramación de gastos cuente con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría Nacional de Cultura.
9. No se aceptarán recibos de gastos que no estén directamente relacionados a la concreción del proyecto, a no ser que este rubro esté aprobado en la adjudicación y/o reprogramación.
10. Los gastos de transporte deberán estar debidamente justificados con comprobantes de combustible, del servicio de alquiler del vehículo utilizado o con el ticket de pasajes terrestres o aéreos, según sea el caso. No se aceptarán recibos comunes.



TETÁ
ARANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125 /2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

11. Para rendir cuenta de pasajes se debe presentar el comprobante legal del boleto de dicho pasaje o copia autenticada por Escribanía Pública (aéreo o terrestre).
12. Solo se aceptarán gastos de traslado en taxi y taxi carga con el correspondiente comprobante legal del taxista, no de la persona que utilizó el servicio, salvo caso que el servicio se haya realizado a través de las plataformas de traslados debidamente habilitados, para lo cual se deberá anexar al comprobante legal, el comprobante de traslado realizado.
13. Los comprobantes de pago deberán estar a nombre de la persona física beneficiada y no consignada a razón de la Secretaría Nacional de Cultura.
14. El plazo de la Presentación de la rendición de cuentas se establecerán en los respectivos Acuerdos Para Entrega de Aportes, los cuales no podrán sobrepasar al 30 de diciembre de cada año, salvo caso que el desembolso quede afectado a los procesos de la "Deuda Flotante", para lo cual se establecerán las medidas, caso por caso.
15. Las rendiciones de cuenta deberán adecuarse a los rubros determinados por el clasificador de gastos del estado, aprobado por la Ley de Presupuesto General de la Nación.
16. Presentar informe descriptivo de la ejecución y resultado del proyecto, con la firma del responsable del mismo.
17. Presentar las fuentes de verificación como fotos, anuncios, afiches, etc., que respalden la realización del evento.
18. Presentar anexas publicaciones donde se mencione el apoyo de la Secretaría Nacional de Cultura (en periódicos, folletos, trípticos, etc.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyĩs
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

FORMULARIO I
CARTA DE PRESENTACIÓN

Asunción, ... de del 2022

Señor
Rubén Capdevila, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura
Presente

El/lla que suscribe..... con CI/RUC
N°..... domiciliado en la calle.....

Se dirige a usted con el objeto de presentar el Proyecto..... y aceptar las bases y condiciones que establece la Resolución SNC N° 125/2022.

El proyecto tiene por objetivo y está descrito en el Formulario II que adjunto a la presente.

Atentamente.

Firma:
Aclaración:
C.I.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Héctor Ibarrola
Secretario General Interno - SNC



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

FORMULARIO II

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. Persona Física;
2. Título del proyecto;
3. Líneas de ayudas: (marcar una)

- Arte y Creación ☐
- Cultura y Desarrollo ☐
- Patrimonio cultural inmaterial ☐

4. Identificación

Nombre del postulante	
C.I. N°	
N° de RUC	
Dirección	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Contacto 2 (obligatorio)	
Nombres y apellidos	
C.I. N°	
Teléfonos	
Correo electrónico	

5. Perfil del Proyecto

Periodo de Ejecución:	
Localización Geográfica:	
Presupuesto del Proyecto:	
Aporte Propio:	
Aporte Solicitado:	
RESUMEN (Breve descripción):	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  Héctor Ibarrola Secretario General Interino - SNC	

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sankhytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

6. Justificación

Redacción del PORQUE es importante la realización del Proyecto. Descripción del contexto, actores involucrados, situaciones que serán atendidas, necesidades, antecedentes, entre otros

7. Objetivos

Definir la situación que se desea lograr con el proyecto.

8. Descripción del proyecto:

a) Describir específicamente el proyecto desde su inicio hasta la expectativa del resultado final

b) Mencionar los indicadores que serán considerados, así como los resultados esperados, y cuáles serían los medios o instrumentos de verificación (Ej.: actas, fotografías, tickets, otros medios)

Indicadores	Resultados Esperados	Medios de Verificación

c) Justificar de qué forma se espera que el proyecto beneficie a la comunidad o tenga el resultado que se espera obtener.

d) Indicar la expectativa sobre la comunidad meta así como la cantidad de beneficiarios directos e indirectos del proyecto. Datos sociodemográficos de los beneficiarios: edades, sexo, etc.

Ejemplo:

Comunidad o grupo meta	Cantidad de beneficiarios directos	Cantidad de beneficiarios indirectos	Franjas etarias	Benef. Sexo F	Benef. Sexo M
Centro Cultural de Arte Indígena Ogwa (ejemplo)	40	300	08 - 45 años	30	10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

e) Cronograma y duración del proyecto

Indicar fecha de inicio y cierre de la actividad, con el cronograma detallado del proyecto.

Ejemplo

Actividad/Mes	Mes 1 JUN	Mes 2 JUL	Mes 3 AGO	Mes 4 SET	Mes 5 OCT	Mes 6 NOV	Mes 7 DIC
1-							
2-							
3-							

f) Presupuesto del proyecto y contrapartida

Consignar el presupuesto de forma detallada en guaraníes, con los costos parciales y totales, así como la contrapartida, que no debe ser menor del 50 % del presupuesto total del Proyecto. La contrapartida puede provenir de otras fuentes de financiamiento y de aportes en especie.

Contrapartida: la contrapartida es el conjunto de recursos en efectivo o especie que, proveniente de otras fuentes, será ejecutado en el marco del proyecto presentado/seleccionado. Estos recursos pueden ser propios de la persona u organización ejecutora (ejemplo: tiempo del coordinador, local de oficina, etc.) o provenientes de otras instituciones (ejemplo: la fundación X que se encarga de imprimir folletos o ceder su local para el desarrollo de actividades). La contrapartida debe ser descrita en el presupuesto total: si el monto total es, por citar un ejemplo, de G 10.000.000, debe diferenciarse cuál es el monto de apoyo solicitado y cuál es el monto de contrapartida. La tabla siguiente ayudará para el desarrollo del proyecto.

Presupuesto

Ejemplo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Concepto	Aportes propios (contrapartida)	Aportes solicitados a la SNC	TOTAL
Servicios de Producción			
Servicios de Alquiler Equipos			
Servicios de Impresiones			
TOTAL	Gs. 5.000.000	Gs 5.000.000	Gs 10.000.0000

00035

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

g) Impacto

Indicar los cambios positivos que supondrá la ejecución del proyecto.

h) Visibilidad

Indicar las estrategias de comunicación y difusión del proyecto, incluyendo las formas en que se expresará el apoyo de la SNC.

Firma:

Aclaración / Sello:

C.I. /RUC N°:

Observación: El presente formulario deberá contener media firma en cada hoja y firma completa en la última hoja.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Sambitĩha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 125/2022

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y AYUDAS OTORGADAS EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS 2022 - CONCURSABLE.

FORMULARIO III
INFORME TÉCNICO DESCRIPTIVO (CUALITATIVO)

(Este formulario será entregado al término del Proyecto junto con la Rendición Financiera de Cuentas)

Proyecto:
Proponente:
Objetivo:
Lugar de realización:
Monto Asignado:
Fecha de inicio y culminación del Proyecto:
Actividades realizadas:
Objetivos/Resultados alcanzados:
Impacto alcanzado:
Describir brevemente cuál fue el impacto o los cambios positivos que se dieron.
Beneficiarios directos e indirectos: Encuestas, estadísticas, planillas de asistencia, cualquier herramienta de medición o cálculo de participación o ingresos económicos por productos culturales. Fuentes de verificación
Observaciones:

Deberán ser adjuntados con anexos (fotografías, afiches, invitaciones, avisos, otros) todo documento visual o documental donde se constata los isotipos institucionales de la SNC.

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC.

- ☐ • Comité Control Interno N°
- ☐ • Equipo Técnico MECIP N°
- ☐ • Comité de Ética N°
- ☐ • Comité de Buen Gobierno N°
- ☐ • Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- ☐ • Otro: Reunión

Fecha: 22 de marzo de 2022

1. Orden del Día

- Apertura de la reunión a cargo de Humberto López La Bella.
- Informe del Consejero ante CONCULTURA.
- Designación de representantes para integrar la Comisión de Seguridad Social del Artista, en cumplimiento de las leyes 4199/2010 y 6871/2021, relacionadas al Seguro Social para músicos, autores, compositores y cultores del arte en general, sin relación de dependencia.
- Informe de IBERMÚSICAS
- Convocatoria de Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos.
- Varios

Tema: Reunión Mesa Técnica de Música- modalidad híbrida.
Local: Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A

II. Participantes:

Por la SNC:

- Humberto López, Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
- Victoria Figueredo, Directora. Dirección de Economía Cultural
- Gustavo Reinoso, por la DG de Asesoría Jurídica.
- Maria Zulma Herebia, Jefa. Departamento de Acceso y Consumo Cultural

Por CONCULTURA:

- Gonzalo Resquín, Consejero sector de la música



00042

Por las Asociaciones:

- Eladio Aquino, Presidente de Asociación de Músicos Pilarenses (AMPILS)
- Lea Vera Cabrera, Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA)

Participación Virtual:

- Osvaldo Sosa, Presidente, Unión de Músicos del Alto Paraná (UMAP)
- Enrique Zayas, Secretario de la Comisión Directiva, Entidad de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (AIE Paraguay)
- Elio Valdez, Presidente, Sociedad de gestión de productores fonográficos del Paraguay (SGP)
- Susana Fariña, Presidenta, Asociación de Músicos de Itapúa (AMI)
- David Portillo, Presidente, Autores Paraguayos Asociados (APA)

III. Comentarios / Consideraciones

Punto 1: Apertura

Se dio inicio a la reunión a las 14:00 con el saludo de bienvenida a los presentes por parte de Victoria Figueredo, Presidenta de la Mesa Técnica de Música.

Seguidamente Humberto López, antes de dar tratamiento al Orden del Día, refirió que la pandemia impuso la adopción de reuniones en modalidad híbrida, de conexión tanto virtual como presencial para facilitar la participación de los representantes del interior y de los que no puedan llegar al local de la reunión. Por otra parte destaca que la reunión se realiza en el Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A, que próximamente se habilitará con importante infraestructura como teatro, espacios polivalentes, salas de ensayo y de reuniones, entre otros.

Así mismo, se refirió al Programa Ibermúsicas que ha sido posible implementar en estos últimos años gracias a la articulación con las Sociedades de Gestión Colectiva: APA, SGP, AIE

Punto 2: Informe del Consejero ante CONCULTURA

El Consejero, Gonzalo Resquin, manifestó que su ausencia a la última Reunión de CONCULTURA, fue debido a un compromiso asumido con anterioridad.

Por ello, solicitó que se estudie la posibilidad de designar un Consejero Suplente.

Al respecto, Humberto López informa que el reglamento de CONCULTURA no contempla la figura de un Suplente, por lo que el Abogado Gustavo Reinoso sugiere, que a través de nota consensuada con la Mesa Técnica, se plantee a la SNC dicha problemática.

Seguidamente Gonzalo Resquin expresó la importancia de este espacio de trabajo en donde su función ante CONCULTURA es representar a la Mesa Técnica, por lo cual se debe mantener una conversación fluida que permita informar lo tratado en las reuniones, compartir las actas y acercar las exigencias y preocupaciones de cada agremiación

Punto 3: Designación de representantes para integrar la Comisión de Seguridad Social del Artista, en cumplimiento de las leyes 4199/2010 y 6871/2021, relacionadas al Seguro Social para músicos, autores, compositores y cultores del arte en general, sin relación de dependencia

Al respecto los presentes manifestaron el interés debido a la gran necesidad que existe entre los músicos, especialmente en el interior del país.

APA por su parte puso a disposición su Asesoría Jurídica para acompañar dicho proceso.

Punto 4: Informe del Programa IBERMÚSICAS

Victoria Figueredo informó sobre los resultados de la Convocatoria 2021 a ejecutarse en el año 2022.

En cuanto a eso, Gonzalo Resquin destacó la importancia de participar en dicho programa, solicitando que los representantes de las asociaciones difundan entre sus asociados la invitación a participar de las convocatorias, poniéndose a disposición para colaborar si fuere necesario, en la elaboración de los proyectos.

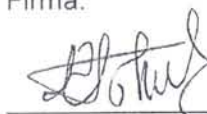
Punto 5: Convocatoria de Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos.

Se informó que el 25 de febrero se abrió la convocatoria para que los interesados puedan presentar sus proyectos hasta el 7 de abril.

Se proyectó un material audiovisual promocional sobre el concurso para informar y estimular al sector cultural a la participación.



Decisiones Tomadas	Responsable	Fecha de Culminación
1. Convocar a Reunión Extraordinaria para la designación de un representante para integrar la Comisión Seguridad Social del Artista	1. Victoria Figueredo	Abril

Elaborado por: Zulma Herebia Cargo: Jefa del Dpto. de Acceso y Consumo Cultural	Firma: 	Fecha: 05/04/2022
Revisado por: Victoria Figueredo Cargo: Directora de Economía Cultural	Firma: 	Fecha: 05/04/2022


00045



TETĀ
ARANDUPY
Smoñyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC. N° 01/2022

- ☐ • Comité Control Interno N°
- ☐ • Equipo Técnico MECIP N°
- ☐ • Comité de Ética N°
- ☐ • Comité de Buen Gobierno N°
- ☐ • Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- ☐ • Otro: Especificar

Fecha: 17-03-2022

- I. Orden del Día**
- Adjunto

Tema: Reunión virtual Mesa Técnica de Afrodescendientes

II. Participantes: Sr. Humberto López La Bella - Director Gral de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Sra. María Luz Saldívar – Directora de la Dirección de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural, Sra. Mariela Muñoz – Directora de la Dirección de Apoyo a Espacios Culturales, Sra. Natalia Cardozo – Directora Gral. De la Dirección de Asesoría Jurídica, Sra. Fátima Báez – Jefa de Dpto. de Expresión, Actividades, Bienes y Servicios Culturales, Sra. Nadia Riveros – Funcionaria, Sra. Yolanda Barrios _ Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, Sr. Alejandro Giusti, Consultoría – Instituto Nacional de Estadísticas, Dr. Ignacio Telesca – Historiador e Investigador en Afrodescendientes, Sr. David Velázquez – Investigador e Historiador, Sra. Lourdes Díaz, Representante del Grupo Tradicional San Baltazar de Kamba Cuá de Fndo de la Mora, Sr. Cristian Núñez, representante del Comité de Arte y Desarrollo Comunitario de la Compañía Rosado de la ciudad de Tobatí – Departamento de Cordillera.

Registro de firmas adjunto


00046



TETĀ
ARANDUPY
Sĩmbĩyĩtĩ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

II. Comentarios / Consideraciones

Siendo las 14 horas inicia la reunión virtual de la Mesa Técnica de Afrodescendientes. Con la participación de los miembros de la Mesa, las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la Directora Luz Saldívar, presidenta de mesa, luego habló el Sr. Humberto López La Bella, Director General de la DGDDPC quien dio la bienvenida a los presentes. Seguidamente se presentan de los miembros de mesa.

Toma la palabra el Sr. Humberto López La Bella, quien celebra la realización de la 1ra reunión de de la MTA, e informa que las comisiones del Senado se han ratificado en la sanción de la Ley "Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes"

. A solicitud de la Sra. Yolanda Barrios-Directora del Instituto Nacional de Estadísticas, la misma presenta los informes y avances del CENSO 2022, para las comunidades afroparaguayas: campo logístico, operativo de campo, aspectos cartográficos, informa también sobre la realización de un censo experimental, el 7 de mayo en las ciudades de Lambaré y 25 de diciembre del Dpto. de San Pedro. Comentó también sobre la preparación de los materiales, guías de capacitaciones, material impreso.

. El Sr. Alejandro Giusti felicita por el cuestionario Afro a ser aplicado en el CENSO 2022, e invita a visitar la web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos República Argentina.

. Sra. Luz Saldívar, informa del estreno del material audiovisual "Fiesta de los Santos Reyes. Testimonio Afro en el Paraguay", registro de la festividad de la comunidad de Rosado de Tobatí, que se llevó a cabo el día 6 de enero de 2022.

. Sr. Cristtian Núñez, celebra la incorporación del Comité de Arte y Desarrollo Comunitario de la compañía Rosado de la ciudad de Tobatí – Departamento de Cordillera en la Mesa Técnica Afrodescendientes como también las acciones iniciadas con la SNC.

Sra. Luz Saldívar, informa sobre las ratificaciones de las comisiones del Senado en la Ley "Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes" las mismas son:

1. Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, que aconseja la ratificación de la sanción inicial el Senado
2. Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología y Deportes, que aconseja la ratificación de la sanción inicial del Senado.
3. Derechos Humanos, que aconseja la ratificación de la sanción inicial del Senado.
4. Equidad y Género, que aconseja la ratificación de la sanción inicial del Senado.
5. Pueblos Indígenas, que aconseja la ratificación de la sanción inicial del Senado. Pasan a la Cámara de Diputados.

. La Sra. Mariela Muñoz, informa que en el mes de marzo se realizará la reunión Interamericana de Autoridades sobre Políticas de Afrodescendientes (RIAFRO) donde será exhibida la poesía ganadora del Concurso Kamba que se llevó a cabo en el año 2019.

. Asuntos varios: Se propone la realización de una exposición de los trabajos de los ganadores del Concurso Kamba, fecha a confirmar.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:15 horas.

Decisiones Tomadas	Responsable	Fecha de Culminación
Próxima reunión a confirmar.	1. SNC	

María Luz Saldívar
Presidenta

Fátima Báez
Secretaría

00047



TETĀ
ARANDUPY
Symbashy
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- **Obs:** (Refrendar en cada hoja del Acta).

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL DE LA MESA TÉCNICA DE AFRODESCENDIENTES

Fecha: 17 de marzo de 2022/ 14:00horas.

1. Palabras de bienvenida a cargo de la Directora Luz Saldivar, de la Dirección de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural.
2. Palabras del Director General de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Humberto López LaBella.
3. Presentación de los miembros de la Mesa Técnica Afrodescendientes. Bienvenida del Comité de Arte y Desarrollo Comunitario de la compañía Rosado de la ciudad de Tobatí – Departamento de Cordillera.
4. Estreno del material audiovisual “Fiesta de los Santos Reyes. Testimonio Afro en el Paraguay”.
5. Informes de la Ley Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes.
6. Informes del CENSO 2022, para las comunidades afroparaguayas con el Instituto Nacional de Estadísticas.
7. Informe de las reuniones de la RAFRO a cargo de Mariela Muñoz - Dirección de Apoyo a Espacios Culturales (DAEC).
8. Asuntos varios.

00048



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESUMEN - PARTICIPACIÓN

MESA TECNICA AFRODESCENDIENTE PRESENTACIÓN

En el marco de la reunión de la Mesa Técnica Afrodescendiente realizada el día se presentó cuanto sigue:

- Elevar a conocimiento la designación de participación ante la Quinta Semana Interamericana de las y los afrodescendientes en las Américas, ocasión en que la SNC presentó por la delegación nacional, el texto del premio "Concurso Kambá" a fin de visibilizar a la niñez afroparaguaya, remitimos información de dos figuras representantes para el eje de Semblanzas de la semana, elaboramos dos biografías, Lázaro Medina y Santiago Medina, a fin de que se visibilice la trayectoria de aportes a la cultura afroparaguaya y su lucha por los derechos afrodescendientes en Paraguay.
- Que, en el marco de la V Semana, se celebrará la IV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA RED INTERAMERICANA DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE POLÍTICAS PARA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE - RIAFRO
- Que, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, se llevarán a cabo a finales del mes de abril, las reuniones preparatorias para la RAFRO MERCOSUR.
- Se comenta la posibilidad de realizar conversatorios / webinar a fin de visibilizar la historia y presencia afro en el Paraguay.

Atentamente.

Abg. Mariela Muñoz Barresi
Dirección de Apoyo a Espacios Culturales
Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
Secretaría Nacional de Cultura

00049



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

MECIP
Secretaría Nacional
de Cultura

Paraguay
de la gente

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC

☐
☐
☐

- Comité Control Interno N°
- Equipo Técnico MECIP N°
- Comité de Ética N°
- Comité de Buen Gobierno N°
- Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- Otro: Reunión de Trabajo

Motivo: Reunión Ordinaria de la Mesa Técnica de Artes Escénicas

Lugar: Modalidad Híbrida (presencial y virtual)

Fechas: 14/03/2022

Invitación/Convocatoria: Miembros de la Mesa Técnica y Secretaría Nacional de Cultura.

Participantes:

Alicia Miranda Araujo, Unión de Directores de Academias de danzas del Paraguay - UDAD PY,
Alejandra Díaz, Asociación Cultural Crear en Libertad,
Rosa Marli Duarte de la Asociación de Profesionales de danza del Paraguay-APRODAN PY,
Petronita Vinader, Consejo Paraguayo de la danza CPD,
Elizabeth Arzamendia, Asociación de Profesionales de la Danza APP Danza,
Susana Fariña, Asociación de Danza y Artes del Sur ADASUR,
María Burgos y Sonia Genaro, APROLUD,
Abril Portillo, Centro de estudiantes de la Facultad de Arquitectura, diseño y arte,
Irene Cudas, Estación A Núcleo Cultural,
Noemí Britez de ROCEMI,
Lourdes Torres y Laura Marín de Unión de Autores del Paraguay UAP,
Jaz Derbas,
Martin Picichinni y Gloria Oviedo Consejeros de CONCULTURA

Por la SNC participan: Humberto López Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Natalia Cardozo Directora General de Asesoría Jurídica, Graciela Britos Directora de Fomento a la Creación, Ana Benítez Jefa de Gestión para el Desarrollo.

Orden del día

- 1) Saludo general y lineamientos de la SNC para el 2022
- 2) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- 3) Anteproyecto de Ley del Artista presentado por la Unión de Actores del Paraguay UAP
- 4) Designación de representantes para integrar la Comisión de Seguridad Social del Artista en cumplimiento de la Ley 4199/2010 y de la Ley 6871/2021, relacionadas al

00050

Seguro social para músicos, autores, compositores y cultores del arte en general sin relación de dependencia”

- 5) Presentación de la Convocatoria de Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos-concursable
- 6) Varios

Comentarios

Se inicia la sesión con las palabras de bienvenida del Director General Humberto López La Bella quien dio una reseña sobre el lugar de la reunión e invitó a los presentes a una visita guiada al término de la reunión por el Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A; mencionando que una vez habilitado el lugar se podrán realizar eventos, actividades y desarrollar proyectos culturales.

Seguidamente Graciela Britos da lectura al orden del día previsto, lectura y aprobación del acta de la reunión anterior y presentación de los asistentes para confirmar el quórum de la reunión.

Sobre el acta en el punto que menciona la Mesa de diálogo con DINAPI, Martín Pizzicchini y Alejandra Díaz mencionan la importancia en seguir trabajando para lograr un porcentaje mínimo sobre el pago de derechos de autor por la utilización de músicas. También Pizzicchini solicita que el sector teatro pueda integrar dicha mesa de diálogo, pues también ese sector tiene las mismas dificultades. Además Laura Marín, sugiere incluir en temas varios tratar sobre los incentivos fiscales.

Como primer punto el DG resaltó la importancia de las Mesas Técnicas como una instancia de participación ciudadana para la construcción conjunta de políticas culturales con la participación de representantes de la sociedad civil, mencionó que es una instancia consultiva que ha tenido realmente un crecimiento importante y un fortalecimiento, sobre todo en este tiempo complejo que ha presentado la crisis de la pandemia. Así mismo informó sobre la próxima habilitación del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A, espacio que estará abierto a la comunicad, el mismo cuenta con espacio físico para el desarrollo de propuestas artísticas, el lugar dispone de un teatro con capacidad para 400 personas, un pequeño anfiteatro para conversatorios, espacio para salas de ensayo, biblioteca, salas polifuncionales y demás equipamientos necesarios.

En el siguiente punto se informa que el Anteproyecto de Ley del Artista presentado por la Unión de Actores del Paraguay-UAP fue analizado por el equipo técnico de la SNC, el mismo fue socializado a finales del año pasado con los Consejeros de CONCULTURA. Es la intención realizar una reunión previa a la Reunión de CONCULTURA para una presentación general, posteriormente definir los mecanismos y una agenda de socialización con las Mesas Técnicas, teniendo en cuenta que el proyecto de Ley aborda de manera transversal distintas áreas, esa será la metodología de trabajo, teniendo en cuenta que hay algunos artículos que aborda esta Ley que están contemplados en otras normativas legislativas también.

Seguidamente Natalia Cardozo informó que en diciembre del 2021 se aprobó la modificación del Art. N° 7 de la Ley N° 4199/2010 del Seguro Social para Músicos, Autores, Compositores y Cultores del Arte en general sin relación de dependencia, en el cual ya está incluida la SNC, a partir de eso se conformará una Comisión de Certificación que estará presidida por la SNC para trabajar en la

[Firma manuscrita]

00051



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MECIP
Secretaría Nacional
de Cultura

Paraguay
de la gente

reglamentación de la misma. Por ello se solicitó a los consejeros de danza y teatro hacer la consulta al interior de sus organizaciones y presentar una propuesta de candidato/a para integrar dicha comisión. Posteriormente en Reunión Extraordinaria se deberá consensuar y elegir a un representante titular y uno suplente que representen a ambos sectores.

Se da lectura a la modificación:

Art. 1 – Modifíquese el art. 7 de la Ley N° 4199/2010 QUE ESTABLECE EL SEGURO SOCIAL PARA MÚSICOS, AUTORES, COMPOSITORES Y CULTORES DEL ARTE EN GENERAL SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CUYO TEXTO QUEDA RELATADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Art. 7 – CRÉASE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO, SNC QUIEN OCUPARÁ LA PRESIDENCIA, UN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, UN REPRESENTANTE DE IPS Y UN REPRESENTANTE DE CADA GREMIO CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL ÁREA PERTINENTE DESIGNADO POR SUS PARES QUE SEA SUJETO DE LA PRESENTE LEY

La intención es instalar la comisión a la brevedad posible e iniciar el trabajo para la reglamentación, pues hasta el momento no se ha implementado ni tiene ningún beneficiario. La Comisión tendrá un arduo trabajo de análisis considerando que la ley es del 2010 más de 13 años de creación, por lo que probablemente se necesitarán muchos ajustes. Se espera que para el 15 de abril esté instalada la comisión, por ello la urgencia que los sectores de danza y teatro elijan a un representante titular y uno suplente de la Mesa Técnica de Artes Escénicas, pudiendo ser los mismos que son ante CONCULTURA.

Se consultó la posibilidad de elegir 2 titulares y 2 suplentes, es decir 1 de danza y 1 de teatro, lo cual será consultado a las instancias pertinentes.

Seguidamente el DG informó que está abierta la Convocatoria del Programa Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos en modalidad concursable, como estímulo para la reactivación del sector cultural y creativo, invitó a divulgar e invitar a los artistas a postular y presentar proyectos. Comentó además que en las convocatorias del 2020 y 2021 el sector de las artes escénicas fue uno de los que más ayuda recibió. Este año el monto asignado es de 1.200 millones de guaraníes y la convocatoria cierra el jueves 7 de abril próximo.

En puntos varios, Gloria Oviedo reiteró la solicitud a la SNC de capacitación para la redacción de proyectos a Fondos de Cultura, realizar talleres o cursos dirigido a todos los sectores. Aclaró que la debilidad no es en el llenado del formulario, sino en cómo escribir el proyecto en sí mismo. El DG comentó que se tiene en cuenta esa solicitud y que se está viendo la posibilidad de realizar algo más amplio y no un taller de solo un día.

Sobre la conformación de una mesa de diálogo con DINAPI y las Entidades de Gestión Colectiva se acuerda que los sectores de danza y teatro coordinarán para solicitar por nota la mesa de diálogo con copia a la SNC, siendo la representante como miembro de CONCULTURA la Sra. Gloria Oviedo.

00052



TETÁ
ARANDUY
VERDE
TETÁ
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

MECIP
Secretaría Nacional
de Cultura

Paraguay
de la gente

Alejandra Díaz informa que la Asociación Crear en Libertad presentó una nota solicitando la recuperación de espacios públicos para ensayos de creación y producción de obras, se da lectura de la nota mencionada. Sobre el punto, el DG menciona la próxima habilitación del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1ª, que ofrecerá espacios para la reactivación del sector cultural y artístico.

Pizzichini sugiere que para la socialización del anteproyecto de Ley del Artista se organicen Foros participativos a nivel nacional para contar con la participación de artistas de todo el país. También manifiesta su preocupación sobre la queja que varios miembros del CEPATE han manifestado que en los proyectos adjudicados con fondos del FONDEC, tienen la obligación de entregar un video grabado al lado del banner de la institución. El DG le sugiere que presente ese tema en la reunión ante CONCULTURA.

Gloria Oviedo informa la intención del sector danza de realizar un gran Foro Nacional de Danza para tener llegada directa a artistas de todo el país. Sobre el punto Susana Fariña se pone a disposición y ofrece apoyo para organizar el Foro en el Dpto de Itapúa.

Acuerdos

1. Enviar a los asistentes el anteproyecto de Ley del Artista y la Convocatoria a Fondos de Cultura
2. Realizar a la brevedad una sesión extraordinaria para elegir representantes que integren la Comisión de Certificación.

Elaborado por: Ana Benítez
Revisado y corregido por: Graciela Britos
Fecha: 18 de marzo del 2022


Graciela Britos, Directora
Directora de Fomento
a la Creación
Graciela Britos Basualdo
Secretaría Nacional de Cultura
Directora de Fomento a la Creación
DGDDPC


00053

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC

☐
☐
☐

- Comité Control Interno N°
- Equipo Técnico MECIP N°
- Comité de Ética N°
- Comité de Buen Gobierno N°
- Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- Otro: Reunión de Trabajo

Motivo: Reunión Extraordinaria de la Mesa Técnica de Artes Visuales

Lugar: Modalidad híbrida (presencial y virtual)

Fechas: 14/03/2022

Invitación/Convocatoria: Miembros de la Mesa Técnica y de la Secretaría Nacional de Cultura

Participantes:

Gilda Martínez Yaryes, Asociación Gente de Arte

Lilian Ojeda y Laura González, ASGAPA

Por la SNC participan: Natalia Cardozo Directora General de Asesoría Jurídica, Humberto López la Bella Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, Graciela Britos Directora de Fomento a la Creación, Ana Benítez Jefa de Gestión para el Desarrollo.

Orden del día

- 1) Saludo general y lineamientos de la SNC para el 2022
- 2) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- 3) Anteproyecto de Ley del Artista presentado por la Unión de Actores del Paraguay UAP
- 4) Designación de representantes para integrar la Comisión de Seguridad Social del Artista en cumplimiento de la Ley 4199/2010 y de la Ley 6871/2021, relacionadas al Seguro social para músicos, autores, compositores y cultores del arte en general sin relación de dependencia"
- 5) Presentación de la Convocatoria de Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos-concursable
- 6) Varios

00054

Comentarios

Se inicia la sesión con las palabras de bienvenida del Director General Humberto López La Bella quien dio una reseña sobre el lugar de la reunión e invitó a los presentes a una visita guiada al término de la reunión por el Sitio de Memoria y Centro Cultural 1 A.

La Sra. Graciela Britos confirma las asociaciones presentes constatando que no hay el quórum suficiente, de igual modo se procede a la explicación general del orden del día previsto.

El DG resaltó la importancia de las Mesas Técnicas como una instancia de participación ciudadana para la construcción conjunta de políticas culturales con la participación de representantes de la sociedad civil, mencionó que es una instancia consultiva que ha tenido realmente un crecimiento importante y un fortalecimiento, sobre todo en este tiempo complejo que ha presentado la crisis de la pandemia.

Así mismo informó sobre la próxima habilitación del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A, espacio que estará abierto a la comunidad, el mismo cuenta con espacio físico para el desarrollo de propuestas artísticas, el lugar dispone de un teatro con capacidad para 400 personas, un pequeño anfiteatro para conversatorios, espacio para salas de ensayo, biblioteca, salas polifuncionales y demás equipamientos necesarios.

Seguidamente se informó que en diciembre del 2021 se aprobó la modificación del Art. N° 7 de la Ley 4199/2010 del Seguro Social para Músicos, Autores, Compositores y Cultores del Arte en general sin relación de dependencia, en el cual ya está incluida la SNC, a partir de eso se conformará una Comisión de Certificación que estará presidida por la SNC para trabajar en la reglamentación de la misma. Los representantes deberán hacer la consulta al interior de sus organizaciones y presentar una propuesta de candidato/a para integrar dicha comisión. Posteriormente en Reunión Extraordinaria se deberá consensuar y elegir a un representante titular y uno suplente de la Mesa Técnica de Artes Visuales.

Sobre el punto de la modificación de la Ley 4199/2010 y de la Ley 6871 del seguro social, la Sra. Gilda solicita que sea la SNC la que facilite a los sectores una propuesta que realmente sea factible de aplicar, ya que en la institución se dispone de los abogados y técnicos especializados en el tema.

Sobre la próxima reunión del Consejo Nacional de Cultura la Sra. Lilian consulta si este año los consejeros volverán a tener viático, a lo que el DG aclara la dificultad debido al ajuste presupuestario del Ministerio de Hacienda.

Se solicitó a los presentes difundir e invitar a los artistas de las artes visuales a inscribirse en la Plataforma TERA.

Se consensuó hacer una nueva reunión por la falta de quórum en ésta.

Acuerdos

Realizar a la brevedad posible otra reunión para elegir representantes que integren la Comisión de Certificación.

Redactado por Ana Benítez
Corregido y verificado por Graciela Britos
Fecha: 18.03.2022

Graciela Britos, Directora
Dirección de fomento
a la creación
DGDD y PC
Secretaría Nacional de Cultura

00056

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC

- ☐ • Comité Control Interno N°
- ☐ • Equipo Técnico MECIP N°
- ☐ • Comité de Ética N°
- Comité de Buen Gobierno N°
- Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- Otro: Reunión de Trabajo

Fecha: 02 de abril de 2022

I. Orden del Día (Se adjunta)

Tema: Reunión Mesa Técnica de cultura viva comunitaria/2022.

II. Participantes:

1. Asociación Civil Karaku: Señor Víctor Sosa Traverzzi
2. Fundación el Cántaro: Señora Joe Giménez
3. Red de Espacios Culturales: Señor Félix Fariña
4. Centro Cultural Melodía: Señora Amelia Rojas
5. Centro de Desarrollo de las Artes y la Cultura Avaré Sumé: Señor Líder Efraín González.
6. Escuela Taurina del Paraguay: Señor Pablo Díaz
7. Asociación de Integración Cultural "Casa de la Cultura de Pilar": Señor Jorge Luis Encina Insfran (virtual)
8. ADIRI, Señora Luisa Dávalos (virtual)

Por la SNC - DGDDPC: Humberto López La Bella, Mariela Muñoz, Ramón Azuaga, Víctor León, Gloria Samaniego, Walter Díaz, Jorge Noguera.

III. Comentarios / Consideraciones

La reunión de la Mesa Técnica de cultura viva comunitaria/2022 se realizó el sábado 02 de abril de 2022 en el local del Museo Dr. Francia de la ciudad de Yaguarón.

Contó con la participación de representantes de la mesa técnica de cultura viva comunitaria y de funcionarios de la SNC.

Primeramente se realizó a una presentación general a cargo del DGDDPC, Humberto López La Bella, agradeciendo la participación de los referentes de la mesa.

Seguidamente el Director López La Bella, realizó una presentación general sobre las medidas de reactivación del sector cultural, mencionando la importancia de institucionalizar procesos, la Resolución N° 688 es relevante y este documento respalda la institucionalidad de esta instancia de diálogo que estamos participando, (resolución por la cual se aprueba el protocolo de relacionamiento entre la Secretaría Nacional de Cultura y las organizaciones o asociaciones representantes de asociaciones de cultura viva comunitaria reconocidas legalmente y se dispone la instalación de una mesa técnica de dialogo y trabajo conjunto) esta resolución si bien menciona los antecedentes, se iniciaron las gestiones en el mes de abril del año pasado posterior a la primera reunión de la mesa técnica del año 2021, donde se

#

00051

planteó y se decidió en el pleno solicitar esta conformación con el compromiso de todos quienes integran esta mesa para mantenerle activa.

Comentó que la Resolución viene acompañada de un protocolo de relacionamiento que establece que la mesa debe reunirse como mínimo dos veces al año si no hubiese temas puntuales que convoquen y que pueden ser convocadas sesiones extraordinarias, la convocatoria puede realizarla la presidencia por iniciativa propia, o a solicitud de al menos la mitad más uno de los integrantes. La presidencia será quien convocará esta mesa y quien la presidirá de manera a garantizar la participación de todos los referentes del sector de cultura viva, se aclara que también esta mesa puede invitar a entes públicos de otras instituciones si así se considere o referentes internacionales. Desde esta instancia se elaborarán actas de todas estas reuniones y se registraran los pareceres, las propuestas, como una instancia consultiva del sector directamente desde los protagonistas. Se recuerda que la resolución mencionada establece los requisitos para formar parte de esta instancia que hasta el momento se canalizan por organizaciones culturales comunitarias formalmente constituidas y que son algunas barreras que vamos a ir superando conjuntamente. Se destaca que en octubre del 2021 se aprobó el nuevo reglamento por el cual se definen los representantes civiles de los diversos sectores culturales ante el Consejo Nacional de Cultura.

Siguiendo el orden del día, se comenta a los presentes los ejes de acción a ser implementados este año y se plantea la planificación de acciones desde la Mesa Técnica y el Programa Puntos de Cultura, cuya segunda convocatoria está próxima a realizarse. Además, menciona la participación activa que tuvo en la 12 Reunión del Programa IBERCULTURA VIVA, realizada en México y cuya representación nacional llevó la SNC, siendo dos líneas de acción hasta el momento aprobadas, la participación de referentes de Paraguay en el Diplomado de Gestión Cultural, y la postulación a trabajo colaborativo en redes en donde desde la Red de Espacios Culturales se propuso junto a la Red de Puntos de Cultura, realizar el Encuentro Nacional de Gestión Cultural Comunitaria del Paraguay.

También se comenta, que El Consejo Nacional de Cultura - CONCULTURA - ha sido creado por la ley 3051, el año 2006, crea la Secretaría Nacional de Cultura como órgano rector de las políticas culturales a nivel nacional y crea el Consejo Nacional de Cultura como órgano consultivo a la Secretaría Nacional de Cultura, este consejo lo preside el Ministro Nacional de Cultura y lo integran diversas instituciones públicas conforme a la dimensión cultural del desarrollo desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Ciencias, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría de Políticas Lingüísticas, entre otras instituciones que forman parte del consejo y se reúne al menos cuatro veces al año y a su vez la integran representantes de la sociedad civil de los diversos sectores enunciados en la ley nacional de cultura desde las diferentes expresiones artísticas músicas, artes esencias artes visuales sector del libro sector del audiovisual patrimonio y otros sectores que contemplan nuestra ley y establece que podrán ser incorporados nuevos sectores considerando que la cultura es cambiante dinámica y se actualiza constantemente nuevos sectores que se vayan consolidando y entre ellos el sector de cultura viva comunitaria que hasta el momento no ha tenido un representante.

La Ley Nacional de Cultura establece que las comunidades indígenas están representadas en el seno del consejo para lo cual se debe realizar una asamblea de pueblos para designar a su representante, hace la mención porque al día de hoy estamos con mandato fenecido del representante del sector indígena y podríamos auspiciar espacio para esa participación. Desde octubre del 2021, al modificar el reglamento del Consejo Nacional de Cultura, se establece los sectores organizados en mesas técnicas sectoriales de cultura, como es en el caso hoy de la mesa técnica de cultura viva comunitaria, a través de esta resolución los sectores organizados en la mesa técnica podrán designar a su representante desde esa instancia que pueda llevar la voz de la mesa técnica ante el consejo nacional de cultura y participar de estas reuniones con el ministro de cultura y con los representantes de estas diversas instituciones.

Al llegar a este punto los presentes comentan y consultan más sobre el funcionamiento de la instancia, a lo que se responde que es la instancia máxima de participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y diálogo intersectorial.

Consideran relevante poder designar a un representante de la mesa técnica de cultura viva como representante del sector de cultura viva comunitaria ante el consejo en donde pueda expresarse las necesidades que tenga el sector y que pueda plantearse políticas consensuadas o a propuestas de esta instancia que puedan implementarse a nivel nacional por ello, plantean designar a dos representantes de esta mesa para que lleve la voz del sector para que pueda comentar estos avances y que pueda participar de este proceso de construcción conjunta que viene haciendo a través del Consejo Nacional de Cultura y seguir trabajando tanto en normativas jurídicas impulsando políticas y programas que fortalezcan los diversos sectores y por ello es importante la designación de dos representantes, ya que buscan garantizar la sostenibilidad del trabajo comunitario y presentar propuestas como esas exoneraciones impositivas o que puedan haber algunos incentivos de pagos de servicios públicos y otras garantías que a lo mejor construyendo y avanzando, a fin de dinamizar o recuperar espacios patrimoniales en desuso en el centro histórico de asunción.

Se pone a moción de voluntarios o designación, es así que se mociona luego del dialogo e intercambio, al Sr. Líder Efraín González en el primer periodo de un año y medio de duración, y a la Sra. Rosa Cristaldo (Joe Giménez) en el segundo periodo de un año y medio, siendo ambos representantes de la mesa técnica de cultura viva comunitaria. Ambas personas aceptan el compromiso asumido ante la mesa técnica.

El Director General propone iniciar los trámites necesarios para integrar como consejeros ante el Consejo Nacional de Cultura ya que está prevista para este 08 de abril la reunión de CONCULTURA. Mencionando que se ha obtenido a través de una votación por mayoría simple la designación y comenta que las condiciones son que la persona no tenga antecedentes penales, judiciales, una copia de cédula y el acta de reunión por la cual se designa al representante el acta de reunión que podría ser la de hoy o si es que lo consideran analizarlo podría postergar pero esa es la propuesta.

Esto es aceptado por el pleno y se acepta. Se saluda a los nuevos integrantes de CONCULTURA por el sector de Cultura Viva Comunitaria.

Siendo las 13 y 30hs del día 2 de abril, se da por terminada la reunión.

-Planificación para el Encuentro Nacional de Gestores de Cultura Viva Comunitaria

Fecha: 05.04.2022

Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

00060

PLANILLA DE ASISTENCIA

Actividad: Mesa Técnica Cultural y de Ambiente Local: Museo Dr. Freyre Localidad: Yaguarón

Fecha: 02 04 2022 Hora: 10:12 Correo Electrónico: _____ Tel.: _____

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACION O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Marcelo Muñoz	SNC - DAEC	0981830309	snc.intern@hualtebas.gov.py	<i>[Firma]</i>
2	Victor San Emeterio	PARIKU.ORG	0982699330	tsq072@gmail.com	<i>[Firma]</i>
3	José Gómez	EL Centro	0974222222	joselgomez@elcentro.org.py	<i>[Firma]</i>
4	Walter Díaz H	Yaguasobá	0991222222	william@yaguasoba.org.py	<i>[Firma]</i>
5	Amelia Rojas	Centro Cultural Misionero del	0981800000	ameliar@ccmisionero.org.py	<i>[Firma]</i>
6	Felix Farina	Red de Espacios y	0985964002	felix@cmelodia.org.py	<i>[Firma]</i>
7	Pablo Díaz	Escuela Tawitá	0983581-042		<i>[Firma]</i>
8	Walter Efraim González	Federación Ent. Cult. Yaguarón	09815377675	lidi@retraip@gmail.com	<i>[Firma]</i>
9	Benigno Arce	SNC	09825882262	monche@guayana.org.py	<i>[Firma]</i>
10	Benigno Arce	SNC	0981710611	benigno@guayana.org.py	<i>[Firma]</i>
11	BENIGNO LOPEZ ALVAREZ	D.E.D.D.P.C	0981759500		<i>[Firma]</i>
12	Jorge Vázquez	Museo Dr. Freyre	—	—	<i>[Firma]</i>

[Firma]

[Firma]

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC.

- ☐ • Comité Control Interno N°
- ☐ • Equipo Técnico MECIP N°
- ☐ • Comité de Ética N°
- ☐ • Comité de Buen Gobierno N°
- ☐ • Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- ☐ • Otro: Reunión

Fecha: 11.03.22 Hora: 10 a.m.

I. Orden del Día:

- . Apertura de la reunión a cargo de Humberto López La Bella.
- . Informe del Consejero ante Concultura.
- . Lanzamiento de la Campaña de Adhesión a la Ley de Fomento de la Lectura y el Libro.
- . Feria del Libro de Buenos aires
- . Varios

Tema: Reunión virtual de la Mesa Técnica del Libro.

II. Participantes:

Por la SNC:

- Humberto López, Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
- Victoria Figueredo, Directora de Economía Cultural. Presidenta de la Mesa Técnica del Libro.
- Gustavo Reinoso- Dirección General de Asesoría Jurídica

Por las Asociaciones y Cámaras:

- Cámara Paraguaya del Libro (CAPEL): Francisco Monges,
- Pen club del Paraguay (PEN): María Eugenia Ayala
- Sociedad de Escritores del Paraguay (SEP): Susy Delgado
- Asociación de Escritores y Artistas del Dpto. de Paraguari: Olga Vysokolán
- Academia de la Lengua Guaraní: Carlos A. Ferreira

Invitado:

- Sila Estigarribia: Dirección General de Relaciones Culturales - MRE


00062

III. Comentarios / Consideraciones

- Humberto López La Bella presentó las acciones que impulsa la SNC en el 2022.
- Derlys Fanego, consejero por el sector libro estuvo ausente; Olga Vysokolán Informó que la Asociación de Escritores de Paraguarí tuvo Asamblea y se renovó la Comisión Directiva. Ella fue electa para el cargo de Presidenta y representará a la Asociación en las reuniones de la Mesa Técnica.
- Sila Estigarribia, de la dirección general de Relaciones Culturales del MRE, informó sobre la invitación recibida, a través de la Embajada de Paraguay en Argentina, de la Fundación *El libro* para participar en la 46 FERIA Internacional del Libro. Se habló del costos del espacio y del stand, y de la importancia de participar en la feria ya que es una vitrina internacional muy importante para la promoción del libro paraguayo.
- Se pusieron a consideración de la mesa los diseños de flyer y señaladores para la Campaña de Adhesión a la Ley del Libro.

Decisiones Tomadas	Responsable	Fecha de Culminación
1. Las Cámaras gestionarán, con el apoyo de la SNC, los recursos para espacio y stand.	CLAP – CAPEL	Abril
2. Se solicitará a Dircom para la Campaña de Adhesión a la Ley del Libro que se usen los colores patrios.	DEC	Abril

Elaborado por: Victoria Figueredo	Firma: 	Fecha: 18.03.2
Revisado por:	Firma:	Fecha:

- **Obs:** (Refrendar en cada hoja del Acta).



SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MECIP
Secretaría Nacional
de Cultura

ACTA DE REUNIÓN MECIP – SNC.

- ☐ • Comité Control Interno N°
- ☐ • Equipo Técnico MECIP N°
- ☐ • Comité de Ética N°
- ☐ • Comité de Buen Gobierno N°
- ☐ • Equipo de Alto Desempeño en Ética N°
- ☐ • Otro: Reunión

Fecha: 24.03.22 Hora: 15

I. Orden del Día:

Definir actividades de la Delegación en la 46 FIL de Buenos Aires.

Tema: Reunión virtual de la Mesa Técnica del Libro.

II. Participantes:

Por la SNC:

- Victoria Figueredo, Directora de Economía Cultural.
- Gustavo Reinoso, Dirección General de Asesoría Jurídica

Por las Asociaciones y Cámaras:

- Pen club del Paraguay (PEN): María Eugenia Ayala
- Sociedad de Escritores del Paraguay (SEP): Susy Delgado
- Asociación de Escritores y Artistas del Dpto. de Paraguarí: Olga Vysokolán
- Academia de la Lengua Guaraní: Carlos A. Ferreira
- Cámara Paraguaya del Libro (CAPEL): Francisco Monges
- Cámara del Libro de Asunción Paraguay (CLAP): Martín Romano.

III. Comentarios / Consideraciones

Victoria Figueredo informa que se debe presentar la propuesta de actividades y que ya se confirmaron las salas disponibles, con el siguiente calendario:

11 de mayo

16.30 Sala Rodolfo Walsh: Programación a confirmar

18.30 Sala Gorostiza: *Día de Paraguay*




00064



Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MECIP
Secretaría Nacional
de Cultura

12 de mayo

16.30 Sala Rodolfo Walsh: Programación a confirmar

También informa que la SNC cubrirá los pasajes aéreos para tres escritores.

Susy Delgado: Propone definir los temas a presentar y a partir de ahí, definir quiénes serían los panelistas. Hay consenso al respecto.

Lema propuesto: Taiko'ë Porã Jevy Ñane Arandukuápe

Tema Central: Literatura paraguaya. Cosecha y siembra para el futuro.

Tareas:

Carlos Ferreira confirmará con la Academia el nombre del escritor que hará una ponencia sobre la literatura en guaraní.

María Eugenia Ayala coordinará con EPA la designación de la escritora que expondrá sobre Literatura de Mujeres.

Olga Vysokolan, confirmará con la Asociación de Escritores de Paraguari el nombre del escritor que se referirá a la literatura que se está haciendo en el interior del país.

Decisiones Tomadas	Responsable	Fecha de Culminación
. Consensuados los temas, se definirán los nombres de los escritores que formarán parte de la delegación paraguaya que participará en la FIL de Buenos Aires	Carlos Ferreira María Eugenia Ayala Olga Vysokolan	25 de marzo
. Se realizarán reuniones con los escritores para coordinar las ponencias, la presentación el <i>Día de Paraguay</i> y detalles del viaje.	Susy Delgado Victoria Figueredo	8 de abril

Elaborado por: Victoria Figueredo	Firma: 	Fecha: 28.03.22
Revisado por:	Firma:	Fecha:

- **Obs:** (Refrendar en cada hoja del Acta).

00065

OBJ. GAS.	F.F.	ORG. FIN.	País Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO
200				SERVICIOS NO PERSONALES	7.815.382.827	0	7.815.382.827	1.006.449.571	6.808.933.256	84.912.546	921.537.025
210				SERVICIOS BÁSICOS	467.040.000	0	467.040.000	60.627.207	406.412.793	33.993.645	26.633.562
220				TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	0	30.000.000	0	30.000.000	0	0
230				PASAJES Y VIÁTICOS	587.225.039	0	587.225.039	81.228.595	505.997.444	50.003.533	31.225.062
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ALQUILERES Y DERECHOS	2.092.000.000	0	2.092.000.000	216.985.401	1.875.014.599	0	216.985.401
250				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	705.891.792	0	705.891.792	0	705.891.792	0	0
260				SERVICIO SOCIAL	855.249.996	0	855.249.996	90.663.368	764.586.628	915.368	89.748.000
270				OTROS SERVICIOS EN GENERAL	2.454.900.000	0	2.454.900.000	556.945.000	1.897.955.000	0	556.945.000
280				SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	450.000.000	0	450.000.000	0	450.000.000	0	0
290				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	173.075.000	0	173.075.000	0	173.075.000	0	0
300				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	971.475.550	0	971.475.550	0	971.475.550	0	0
310				TEXTILES Y VESTUARIOS	50.000.000	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0
320				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.000.000	0	23.000.000	0	23.000.000	0	0
330				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	9.237.775	0	9.237.775	0	9.237.775	0	0
340				PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	554.237.775	0	554.237.775	0	554.237.775	0	0
350				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.000.000	0	65.000.000	0	65.000.000	0	0
360				OTROS BIENES DE CONSUMO	240.000.000	0	240.000.000	0	240.000.000	0	0
390				INVERSION FÍSICA	30.000.000	0	30.000.000	0	30.000.000	0	0
500				OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES	100.000.000	0	100.000.000	0	100.000.000	0	0
800				TRANSFERENCIAS	100.000.000	0	100.000.000	0	100.000.000	0	0
840				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.841.918.600	0	3.841.918.600	713.000.000	3.128.918.600	485.000.000	228.000.000
850				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.039.925.000	715.000.000	2.754.925.000	55.000.000	2.699.925.000	15.000.000	40.000.000
900				OTROS GASTOS	1.801.993.600	-	1.086.993.600	658.000.000	428.993.600	470.000.000	188.000.000
910				PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	153.137.384	0	153.137.384	7.912.105	145.225.279	264.154	7.647.951
				TOTAL GENERAL:	12.881.914.361	0	12.881.914.361	1.727.361.676	11.154.552.685	570.176.700	1.157.184.976

00066